

**Proyecto Educativo**

**I.E.S. Los Boliches**

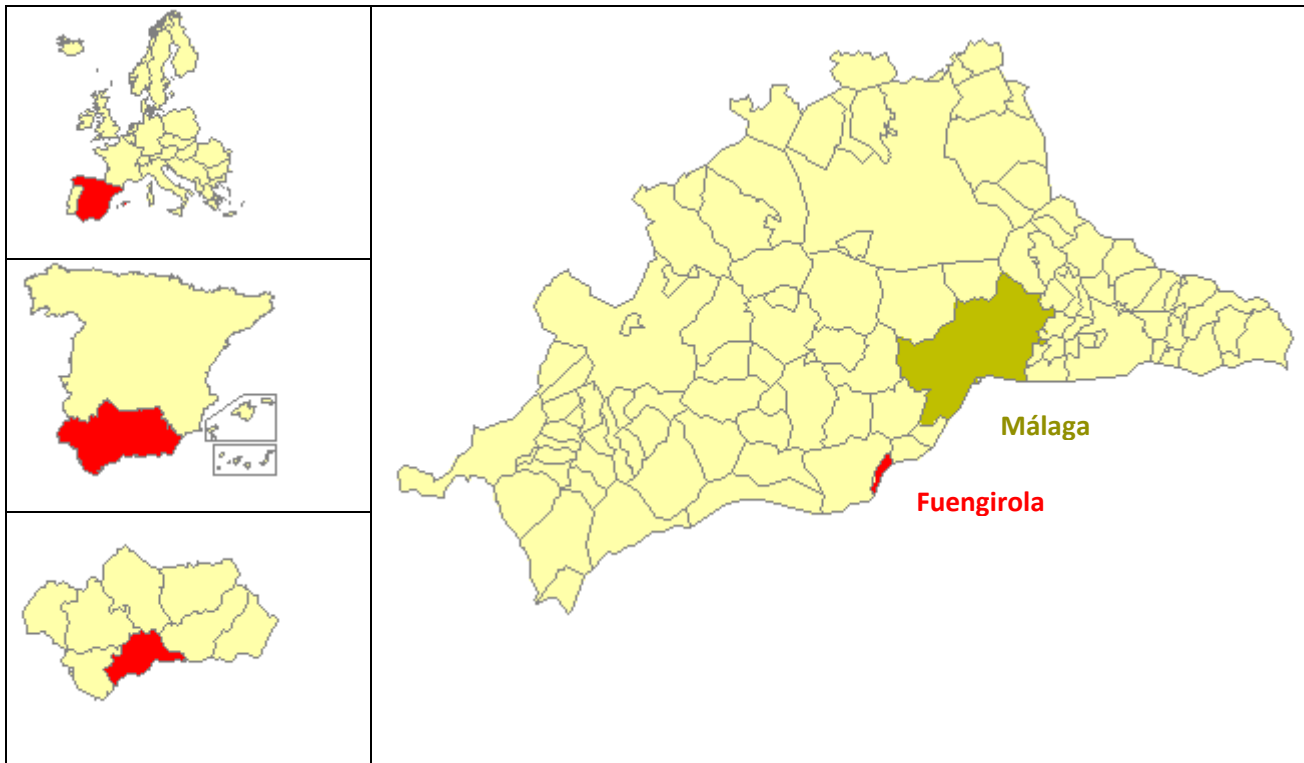
## Índice

Introducción .....	4
Análisis del contexto.....	4
Finalidades del Centro .....	7
a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.....	8
b) Líneas generales de actuación pedagógica.....	9
c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.....	11
d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones....	12
e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado. ....	16
f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.....	29
g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.....	29
h) El plan de orientación y acción tutorial.....	33
i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de persona titular de la Consejería competente en materia de educación.	55
j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar. ....	56
k) El plan de formación del profesorado.....	97
l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.....	99
m) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.....	100
p) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.....	100
n) Los procedimientos de evaluación interna.....	102
ñ) Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y asignación de las tutorías.....	105

o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior. ....	106
q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas. ....	107
r) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto. ....	109

<b>Proyecto educativo</b>	<b>Introducción</b>	<b>Análisis del contexto</b>
---------------------------	---------------------	------------------------------

El I.E.S. Los Boliches es un instituto de enseñanza secundaria de carácter Público perteneciente a la Red de Centros de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Se sitúa en la localidad de Fuengirola, provincia de Málaga.



Fuengirola es un municipio situado en plena Costa del Sol con una población que ronda los 72.000 habitantes y que reside casi en su totalidad en el núcleo urbano. El término municipal tiene una extensión de unos 10 km<sup>2</sup>, urbanizados casi en su totalidad, y una altitud media de 5 m sobre el nivel del mar. Ocupa una estrecha franja costera de unos 8 km de longitud, con playas orientadas hacia el sudeste. Con 71.482 habitantes según el censo de 2009, es el quinto municipio más poblado de la provincia y uno de los de más alta densidad, con más de 7.100 habitantes por km<sup>2</sup>.

Más de 25.000 son extranjeros, el número de mujeres supera ligeramente al de hombres, el 18,80% tiene menos de 20 años y el 17,4% más de 65.

La actividad económica se centra en el sector servicios, siendo las principales, en orden de relevancia, las siguientes:

- Comercio al por mayor, al por menor y reparación de vehículos y motocicletas.
- Hostelería.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas.
- Construcción.
- Actividades inmobiliarias.

Cerca del 93% son pequeñas empresas de hasta 5 trabajadores, no llegando al 2% las que tienen más de 20.  
(Información obtenida del Instituto de Estadística de Andalucía)

El I.E.S. “Los Boliches” se encuentra enclavado en el barrio del mismo nombre de la localidad malagueña de Fuengirola. Este barrio fue un núcleo de población perfectamente delimitado y distanciado del municipio matriz al que pertenece. En la actualidad, Los Boliches está completamente unido a Fuengirola. La frontera natural que suponía el arroyo Real ha desaparecido a consecuencia del gran desarrollo urbanístico que ha ido experimentando la localidad. Sin embargo, el barrio conserva señas de identidad propias, su población mantiene una gran vocación de pueblo, sigue diferenciando entre “Los Boliches” y “Fuengirola”. Este sentimiento es reconocido por el propio consistorio de Fuengirola con el establecimiento de la Tenencia de Alcaldía de “Los Boliches”.

### **El Centro: instalaciones, evolución de la oferta educativa, procedencia del alumnado, profesorado.**

Inaugurado para el curso académico 1990-1991 y construido inicialmente con 12 unidades sobre una parcela de aproximadamente 5.800 m<sup>2</sup>, el I.E.S. Los Boliches quedó pequeño desde su inicio y la administración educativa tuvo que acometer sucesivas ampliaciones del edificio entre los años 1991 y 1995 duplicando prácticamente su capacidad inicial, construyéndose el gimnasio, inexistente los primeros cursos, la posterior ampliación del mismo e instalación de la cubierta y la iluminación de la pista deportiva. Desde entonces, se han realizado diversas reformas en las instalaciones, pero la insuficiencia en las dimensiones de la parcela para poder ampliar el edificio y el continuo crecimiento de las necesidades de escolarización lo han convertido en un centro con sobreexplotación de espacios que lleva años dando servicio educativo a más grupos de alumnos que aulas de referencia disponibles.

El edificio está formado por cuatro módulos, tres de ellos con planta baja más dos plantas comunicados por una zona central formando una hache minúscula. La edificación se completa con la nave del gimnasio que configura al edificio en forma de hache mayúscula.

Desde el curso académico 1990-1991 en que se impartió únicamente los niveles de 1º de B.U.P., 2º de B.U.P., 1º de R.E.M y 2º de R.E.M., se ha producido una evolución muy significativa en las enseñanzas ofertadas por el centro:

- A partir del año académico 1992-1993, en que se anticipó la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en el centro, fueron desapareciendo los cursos de B.U.P., C.O.U. y R.E.M. e implantándose las enseñanzas establecidas por la LOGSE.
- El curso 1997-1998 se amplió la oferta educativa del centro con Formación Profesional Inicial, implantándose el primer curso del ciclo formativo de Técnico en Comercio. Esta oferta de Formación Profesional Inicial se amplió el curso 2001-2002, por desglose de enseñanzas procedentes del I.E.S. Ramón y Cajal, con los ciclos formativos de Técnico en Gestión Administrativa y Técnico Superior en Administración y Finanzas.
- Finalmente, el curso 2008-2009 se amplió la oferta educativa del centro con el P.C.P.I de Auxiliar de Gestión Administrativa, completándose con estas enseñanzas la oferta la actualidad ofrece el centro.

Las enseñanzas de E.S.O, Bachillerato, Comercio y P.C.P.I., se desarrollan en horario de mañana de 8:30 a 15:00. Al no poderse impartir la totalidad de enseñanzas en horario de mañana, los ciclos formativos de Técnico en Gestión Administrativa y Técnico Superior en Administración y Finanzas se imparten en horario de tarde, entre las 15:00 y las 21:30.

El alumnado de E.S.O. procede de un único centro de primaria, el C.E.I.P. "Acapulco". El alumnado de Bachillerato se conforma con alumnado del propio centro a los que se unen alumnado procedente de los I.E.S. "Las Salinas", "Suel" y "Los Pacos". Finalmente el P.C.P.I. y los ciclos formativos reciben alumnado de toda la zona educativa Fuengirola-Mijas.

El centro cuenta con un cupo de 63 profesores y profesoras de los cuales 50 tienen destino definitivo y 38 de ellos tienen 5 o más años de servicio en el mismo. Todo esto dota al Centro de una relativa estabilidad en cuanto a la continuidad de nuestra línea educativa y de determinados Proyectos programados para varios cursos académicos.

El centro cuenta con una Asociación de Madres y Padres de Alumnos que ha desarrollado una participación muy activa en la vida del centro desde el curso inaugural hasta el actual.

### **Realidad socio-económica y cultural del entorno:**

Según niveles profesionales, su población presenta unas características muy similares a las del resto de la población fuengiroleña y de toda la Costa del Sol Occidental. Predominan las profesiones que giran en torno al sector servicios, debido a la actividad, preferentemente turística, que la zona conlleva, con menor proporción de categorías profesionales con una cualificación universitaria, como se ha indicado más arriba.

El nivel cultural y de estudios de las familias está en estrecha relación con lo anterior, dándose una diversidad que normalmente se corresponde con el nivel económico. El índice socio-económico y cultural (ISC) del centro, calculado a partir de los cuestionarios de contexto de las pruebas de evaluación y diagnóstico, ha resultado "alto" en todas las ocasiones en las que se ha calculado.

La zona educativa Fuengirola-Mijas cuenta con un amplio abanico de oferta cultural. La disponibilidad de importantes espacios como el Palacio de la Paz, el teatro de Las Lagunas, el Castillo "Sohail" y numerosas salas de menor entidad, permiten programar todo tipo de eventos, conciertos, teatro, conferencias, actos académicos. Existe una amplia oferta cinematográfica, programándose actividades especialmente dirigidas a centros educativos. Mensualmente se puede disfrutar de una ópera en directo proyectada en una de estas salas de cine. Se dispone de varias de bibliotecas municipales, salas de exposiciones. También existe una amplia oferta de escuelas y talleres municipales, se cuenta con Conservatorio Profesional de Música y Escuela Oficial de Idiomas.

La localidad tiene muy buenas comunicaciones con las localidades cercanas y con Málaga capital, por autovía en autobús público o transporte privado, o en tren de cercanía.

Junto a esta valoración general, hay características destacables en nuestro medio que directamente influyen en los resultados académicos de nuestro alumnado. Estas peculiaridades son las siguientes:

- La cercanía de una "cultura del ocio".
- La actual situación de crisis económica y escasa perspectiva de futuro en cuanto al empleo.
- El elevado número de alumnos/as de origen extranjero o resultado de matrimonios mixtos, con características biculturales y/o escasa integración cultural.
- El alto porcentaje de padres/madres de nuestros alumnos/as que se encuentran en paro o suelen tener empleos estacionales.
- Una acusada despreocupación de cierto número de padres y madres por la situación escolar de sus hijos/as.
- El apreciable porcentaje de conflictos familiares, generados por separaciones matrimoniales, divorcios o parejas casadas en segundas o terceras nupcias.

		<b>Finalidades del Centro</b>
--	--	-------------------------------

Las **Finalidades** del I.E.S. Los Boliches (Fuengirola) se especifican en las siguientes aspiraciones:

1. El pleno desarrollo de la personalidad del alumnado.
2. La formación del alumnado en el respeto de los derechos y libertades fundamentales en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
3. La adquisición por parte del alumnado de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
4. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
5. La formación del alumnado en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
6. La preparación del alumnado para participar activamente en la vida social y cultural.
7. La formación del alumnado para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
8. El compromiso del Centro con un Sistema de calidad que garantice la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje y de todas las actividades de la institución.

<b>Proyecto educativo</b>	<b>Apartado a)</b>	<b>a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.</b>
---------------------------	--------------------	---

**Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.**

Los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo quedan estructurados en relación con diferentes ámbitos de actuación:

• **Objetivos referidos a la práctica docente.**

1. Orientar la metodología y la evaluación a la consecución de los objetivos de las enseñanzas y adquisición de las competencias básicas en el caso de educación secundaria.
2. Desarrollar tareas cuya programación y puesta en práctica impliquen a varios departamentos didácticos.
3. Coordinar la programación y aplicación de los planes de atención a la diversidad (planes de refuerzo, planes de recuperación, planes de seguimiento, programas de diversificación).

• **Objetivos para la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar.**

4. Corresponsabilizar al alumnado en la organización y funcionamiento del centro.
5. Fomentar el uso de estrategias que favorezcan la resolución pacífica de conflictos.

• **Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias.**

6. Implicar a las familias en el proceso de aprendizaje del alumnado.
7. Mejorar las estrategias y líneas de coordinación tutorial con las familias.

• **Objetivos referidos a las instalaciones, organización y funcionamiento del centro.**

8. Mantener y mejorar la dotación e instalaciones del Centro.
9. Mejorar la limpieza y minimizar el impacto del ruido exterior en el Centro.
10. Optimizar el uso del tiempo escolar.

<b>Proyecto educativo</b>	<b>Apartado b)</b>	<b>b) Líneas generales de actuación pedagógica.</b>
---------------------------	--------------------	---

**Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado.**

Las líneas de actuación constituyen el referente que orienta las decisiones del Centro, y por tanto están encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general. Están sustentadas en los valores y principios que preconiza la Constitución Española y que se desarrollan en la L.O.E. y en la L.E.A.

Entre estos valores y principios, orientados al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, de manera que le faculte para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento, destacamos:

- Principio de libertad, concretado en la neutralidad ideológica y el respeto a la libertad de conciencia.
- Principio de equidad, que garantiza la igualdad de oportunidades, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la no discriminación por motivo alguno, y la inclusión educativa que compense las desigualdades, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- Principio de respeto: a la dignidad de la persona y sus derechos, a su idiosincrasia y a la diversidad de sus capacidades e intereses; al medio ambiente.
- Principios de participación y responsabilidad, que dan sentido a la autonomía pedagógica y de gestión, al funcionamiento democrático del Centro y al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las líneas de actuación del I.E.S. Los Boliches se desglosan en los siguientes ámbitos:

#### A.- Ámbito pedagógico.

1. La formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social, posibilitando el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento.
2. La aplicación de una metodología activa, abierta y flexible que asegure la participación del alumnado en procesos de enseñanza y aprendizaje.
3. La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional del alumnado, como medio necesario para el logro de su formación integral en conocimientos, destrezas y valores.
4. La aplicación de medidas encaminadas al desarrollo de las capacidades creativas, la iniciativa y el espíritu emprendedor del alumnado.
5. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
6. La formación en el respeto y defensa del medio ambiente.
7. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, y el fomento en la comunidad educativa de los hábitos de comportamiento democrático.
8. El fomento de la participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.

9. La promoción del trabajo en equipo, la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

#### B.- Ámbito de gestión y organización.

1. La gestión de las actividades, de los servicios prestados y de los procesos de trabajo orientada a la mejora continua, mediante la planificación, el desarrollo y la revisión de los mismos.
2. La planificación de la mejora de los resultados a partir de la definición de indicadores y objetivos y la evaluación del nivel de logro de los mismos.
3. La adopción de metodologías de trabajo basadas en el trabajo en equipo y la gestión a partir de datos.
4. El cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que conlleva nuestra actividad, en el marco de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión previstos en la normativa.
5. El desarrollo de un sistema de la calidad según la norma UNE-EN ISO 9001:2008.

#### C.- Ámbito de participación y relación con el entorno.

1. La aportación de valor al personal del Centro, a los alumnos y sus familias, a las empresas del entorno y a otros grupos de interés, escuchando su voz y procurando satisfacer sus expectativas.
2. La adopción de medidas para garantizar la seguridad y la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. El establecimiento de relaciones y colaboración con Ayuntamiento, otros Centros Docentes, asociaciones culturales, instituciones sanitarias, empresas, etc. para el desarrollo de actividades educativas y culturales.
4. El fomento del respeto a la función docente y del reconocimiento social del profesorado.

<b>Proyecto educativo</b>	<b>Apartado c)</b>	<b>c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.</b>
---------------------------	--------------------	---

**Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado.**

La concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento de las áreas transversales y la educación en valores, se recogen en las Programaciones didácticas de las distintas asignaturas, módulos y áreas, que se incluyen en el presente Proyecto Educativo.

<b>Proyecto educativo</b>	<b>Apartado d)</b>	<b>d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.</b>
---------------------------	--------------------	--

**Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado.**

**Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro**

Por aplicación de lo contemplado en el artículo 82 del DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Equipos Docentes.
- Áreas de competencia.
- Departamento de orientación.
- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutoría.
- Departamentos de coordinación didáctica.

El centro ha determinado la creación de los siguientes Departamentos de coordinación didáctica teniendo en consideración las especialidades del profesorado y las atribuciones docentes en las distintas materias, ámbitos o módulos que se imparten en el mismo:

- Filosofía.
- Latín.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Geografía e Historia.
- Matemáticas.
- Física y Química.
- Biología y Geología.
- Dibujo y Artes Plásticas.
- Francés.
- Inglés.
- Música.
- Educación Física y Deportiva.
- Tecnología.
- Comercio.
- Administración.

Los Departamentos de Música y Dibujo y Artes Plásticas podrán integrarse en un único departamento que se denominará Artístico cuando, siendo unipersonal, la persona miembro del departamento pertenezca a la dirección del centro.

La dirección podrá, cada curso académico, establecer otros órganos de coordinación didáctica entre los siguientes:

- Recursos tecnológicos.
- Mejora de los rendimientos escolares.
- Sistema de gestión.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Convivencia.
- Coeducación.
- Biblioteca.
- Plan de autoprotección

El total de departamentos de coordinación didáctica junto con los anteriores órganos de coordinación no pueden superar en número a 17.

Las competencias de los órganos coordinación docente son:

- Para los equipos docentes, áreas de competencias, departamento de orientación, de formación y evaluación e innovación educativa, de coordinación didáctica, de Actividades complementarias y extraescolares, equipo técnico de coordinación pedagógica y tutorías, las establecidas en el DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Para el resto las establecidas en las correspondientes normas de referencia.
- Igualmente, en el caso de que, conforme a las previsiones contempladas en el Decreto 327/2010, queramos añadir nuevas competencias o funciones para el ETCP (art. 89, i), los departamentos de coordinación didáctica (art. 92.2, ñ), las áreas de competencias (art. 84.2, d), el departamento de orientación (art. 85.2, f), el departamento de formación, evaluación e innovación educativa (art. 87.2, ñ), las jefaturas de departamentos (art. 94, h) o el profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa (art. 86, i), éstas tendrían que recogerse en este apartado para dar cumplimiento a la exigencia normativa de que su atribución se determine en el proyecto educativo.

### **Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones**

- Criterios que se seguirán para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente:
  - El número de materias, ámbitos o módulos que corresponda a cada departamento de coordinación didáctica, el número de cursos en los que se imparte y el alumnado al que atiende.
  - El número de profesores y profesoras pertenecientes a cada departamento de coordinación didáctica.
  - Departamento implicado en el desarrollo y aplicación de la prueba de evaluación y diagnóstico.
  - Departamentos de materias instrumentales que desarrollan programas de refuerzo.
  - Los departamentos de coordinación didáctica o de familia profesional, en su caso, que se hayan agrupado en cada área de competencia.
  - Los planes o proyectos, u otras líneas de intervención que se estén desarrollando en el centro, por su relación con la carga de trabajo de algún/os órganos/s de coordinación docente.

**Horario lectivo de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones y asignación de departamentos a áreas de competencia.**

	Nº de horas		
Orientación	1		
Formación, Innovación...	3		
<b>Área artística</b>			
Plástica (o Artístico)	2	+ 1 hora al coordinador/a de área	+ 1 hora al representante del área en el dep. de Formación
Música (o Artístico)	2		
Educación Física	2		
<b>Área social-lingüística</b>			
Latín	2	+ 1 hora al coordinador/a de área	+ 1 hora al representante del área en el dep. de Formación
Filosofía	2		
Francés	2		
Inglés	2		
Lengua Castellana y Literatura	2		
Geografía e Historia	2		
<b>Área científico-tecnológica</b>			
Física y Química	2	+ 1 hora al coordinador/a de área	+ 1 hora al representante del área en el dep. de Formación
Biología y Geología	2		
Matemáticas	2		
Tecnología	2		
<b>Área de formación profesional</b>			
Familia de Comercio	3		
Familia de Administración	6		

**Horario lectivo de dedicación de las personas responsables de otros órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones**

	<b>Nº de horas</b>		
Coor. de Recursos Tecnológicos	4		
Coor. de los planes de mejora de los rendimientos escolares	0		
Coor. del Sistema de Gestión	4		
Coor. de Actividades	2		
Coor. de Coeducación	1		
Coor. de Convivencia	1		
Coor. de Biblioteca	1		
Coor. del Plan de Autoprotección	1		

**Mínimo número de horas pendiente de distribuir: 9 horas. (Asignación por la dirección del centro)**

El horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente no debe de superar las 68 horas lectivas.

Los Jefes de departamento didáctico no deben acumular más de 3 horas de dedicación a los distintos órganos de coordinación didáctica.

<b>Proyecto educativo</b>	<b>Apartado e)</b>	<b>e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.</b>
---------------------------	--------------------	---

**Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado.**

## **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

### **INTRODUCCIÓN**

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo, observará los progresos alcanzados por el alumnado en cada una de las materias, tendrá como referente las competencias básicas y los objetivos generales de la etapa y considerará las características propias de este y el contexto sociocultural del centro.

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan, de acuerdo con lo previsto en el capítulo V del Decreto 231/2007, de 31 de julio. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación será llevada a cabo por el profesorado teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado.

Los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y formales de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

El profesor o la profesora responsable de cada materia, decidirá la calificación de la misma.

Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

## INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Las características esenciales de los instrumentos de evaluación tendrán que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Ser muy variados, de modo que permitan evaluar los distintos tipos de capacidades y contenidos curriculares y contrastar datos de evaluación de los mismos aprendizajes obtenidos a través de sus distintos instrumentos.
- Poder ser aplicados tanto por el profesor como por los alumnos en situaciones de autoevaluación y de co-evaluación.
- Dar información concreta de lo que se pretende evaluar.
- Utilizar distintos códigos (verbales, orales, escritos, gráficos, numéricos, audiovisuales, etc...) cuando se trate de pruebas dirigidas al alumno, de modo que se adecuen a las distintas aptitudes y que el código no mediatice el contenido que se pretende evaluar.
- Ser aplicables en situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar.
- Permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido.

Podrán ser:

Pruebas específicas de evaluaciones orales y escritas.

Cuaderno de clase con resúmenes, esquemas y actividades, etc.

La revisión del cuaderno del alumnado nos permitirá recoger información sobre las tareas y actividades diarias realizadas, nos proporcionará información sobre hábitos de trabajo, organización, presentación, etc. al principio del curso debemos haber dado unas indicaciones básicas sobre la evaluación de todas ellas.

Lectura comprensiva.

Observación en exposiciones orales, debates, asambleas, coloquios, dramatizaciones, etc.

Trabajos escritos que exijan búsqueda, selección y tratamiento de información.

Valoración del enfoque, metodología empleada y resolución de problemas.

Realización de trabajos en grupo.

Observación de la participación e interés en el trabajo diario en clase y en casa.

Observación del trabajo de los alumnos para comprobar su progreso.

Exposición temática para que muestren sus conocimientos y capacidad de organización y expresión. Es recomendable estructurar con claridad las preguntas y especificar con precisión el tipo de indicadores que se van a tener en cuenta.

Entrevistas para explorar intereses y dificultades del alumno.

Ejercicios de autoevaluación y co-evaluación.

## PROCEDIMIENTO

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de educación primaria y la de educación secundaria obligatoria, el centro establecerá mecanismos de coordinación con el C.E.I.P. Acapulco. Con esta finalidad, cada trimestre las direcciones de ambos centros realizarán reuniones de coordinación.

Durante el primer mes de cada curso escolar, todo el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado, que tendrá como objetivo fundamental conocer y valorar la situación de partida del alumnado. Esta evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de refuerzo de materias instrumentales básicas para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

A lo largo del curso, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán tres sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos y alumnas, que tendrán como objetivo intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. Las sesiones de evaluación serán presididas por el tutor o tutora de cada grupo, que levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación y servirán al tutor o tutora del grupo para informar a las familias de los progresos alcanzados por el alumnado.

En cada evaluación, el profesorado formulará la calificación valorando la evolución del proceso de aprendizaje en relación al grado de adquisición de las competencias básicas y de consecución de los objetivos generales de la etapa de cada alumno o alumna. En la última sesión de evaluación, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes materias, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo y se formulará una calificación final. El profesor o profesora de la materia elaborará, para cada alumno evaluado negativamente, un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación.

El alumnado con evaluación negativa en alguna materia podrá presentarse a la prueba extraordinaria que el centro organizará en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre de cada año. Los departamentos responsables de las materias establecerán en las correspondientes programaciones las características, así como los criterios de corrección y calificación de la prueba extraordinaria.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno respectivo, atendiendo a la consecución de los objetivos. Las decisiones sobre la obtención del título al final de la misma serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno respectivo, atendiendo a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

## CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Promocionará de curso el alumnado que haya superado los objetivos de las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo. En cualquier caso promocionará el alumnado de 3º de E.S.O. que siga un Programa de Diversificación Curricular (PDC).

También promocionará al curso siguiente:

- El alumnado de 1º, 2º o 3º con más de dos materias suspensas que esté repitiendo curso.
- El alumnado con 3 asignaturas suspensas siempre que el equipo docente considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación a partir de las competencias básicas alcanzadas y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. A estos efectos, se valorará especialmente el grado de competencia alcanzado en comunicación lingüística y razonamiento matemático.

Casos especiales:

Promocionará de 2º a 3º el alumnado repetidor de 2º que habiendo sido propuestos para PCPI, no acepte el consejo orientador del equipo educativo.

Promocionará de 2º a un programa de diversificación curricular en 3º de E.S.O. el alumnado repetidor de 1º o 2º que no cumpla ninguna de las condiciones de promoción y sea designado por la jefatura de estudios a propuesta del equipo educativo, asesorado por el departamento de orientación y oído el alumno/a y sus padres.

Promocionará de 2º de E.S.O. a 1º de PCPI el alumnado repetidor de 1º o 2º que cumpla 15 años de edad en el año natural de iniciación del programa, no cumpla ninguna de las condiciones de promoción y sea propuesto por el equipo docente, tras la evaluación académica del mismo, la evaluación psicopedagógica del orientador/a del centro, el acuerdo del alumno/a y sus padres o tutores legales y el compromiso del alumno/a a cursar los módulos voluntarios del programa.

Promocionará a 4º de E.S.O. en régimen ordinario el alumnado que habiendo seguido un programa de diversificación curricular en 3º, haya superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa, como máximo, en una o dos materias y, en su caso, en el ámbito práctico, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado los objetivos correspondientes al tercer curso, oído el propio alumno o alumna y su padre, madre o tutores legales.

También podrá cursar un PDC en 4º:

- El alumnado matriculado en 3º que habiendo repetido algún curso de secundaria, no cumpla ninguna de las condiciones de promoción y sea designado por la jefatura de estudios a propuesta del equipo educativo, asesorado por el departamento de orientación y oído el alumno/a y sus padres.
- El alumnado matriculado en 4º que no habiendo agotado el número de repeticiones en la etapa, no cumpla las condiciones de titulación y sea designado por la jefatura de estudios a propuesta del equipo educativo, asesorado por el departamento de orientación y oído el alumno/a y sus padres.

## CRITERIOS DE TITULACIÓN

El alumnado que al terminar la educación secundaria obligatoria haya alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que supere todas las materias de la etapa.

También podrá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado matriculado en 4º con evaluación negativa en una, dos o tres materias. Para ello se tendrá en consideración:

- Si el alumno/a ha tenido una actitud positiva y responsable en todas las áreas, asistiendo regularmente a clase y realizando las tareas encomendadas a lo largo del curso.
- La naturaleza de las asignaturas con evaluación negativa. Para ello se tendrá en cuenta si son o no instrumentales. A estos efectos, se valorará especialmente el grado de competencia alcanzado en comunicación lingüística y razonamiento matemático
- El peso de las mismas, teniendo en cuenta el porcentaje de carga horaria que representan respecto al horario lectivo de 4º y que en ningún caso podrá superar las 8 horas.
- Que el equipo docente valore que la titulación se produce habiendo alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

También titulará:

- El alumnado que sigue un PDC en 4º y supera todos los ámbitos y materias que integran el programa.
- El alumnado que sigue un PDC en 4º y que habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tenga evaluación negativa en el ámbito práctico, en su caso, y en una, dos o tres materias. Para ello se tendrá en consideración lo contemplado anteriormente para el alumnado matriculado en 4º con una, dos o tres materias evaluadas negativamente.

Finaliza sin titulación:

El alumnado que no esté en ninguna de las situaciones anteriores y haya repetido dos veces en secundaria.

Alumnado que habiendo repetido una única vez, haya repetido en 4º y no sea propuesto para una repetición excepcional.

Repite 4º:

El alumnado que no cumple ninguna de las condiciones para obtener el título y no ha repetido ningún curso en Secundaria, o habiendo repetido una única vez en la etapa, esta repetición no se ha producido en 4º.

El alumnado que no cumple ninguna de las condiciones para obtener el título y ha repetido únicamente 4º y se le ha propuesto para una segunda repetición con carácter excepcional.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES

- 1.- La participación e interés en el trabajo diario.
- 2.- La actitud de respeto, civismo y tolerancia hacia el profesorado, hacia sus compañeros y compañeras y hacia el entorno.
- 3.- La capacidad de expresión y comprensión oral y escrita.

## PROCEDIMIENTO PARA OÍR AL PADRE, MADRE O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO CON CARÁCTER PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA PROMOCIÓN

Según lo contemplado en el apartado C del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

## PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y PROPIOS DE CADA ÁREA

Según lo contemplado en el apartado C del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

## **BACHILLERATO**

### **INTRODUCCIÓN**

La evaluación tiene por objeto determinar el nivel de consecución alcanzado por el alumnado en relación a los objetivos propuestos tras el desarrollo del proceso de aprendizaje y debe servir de referente para valorar la idoneidad del proceso de enseñanza aplicado para alcanzar dichos objetivos.

La evaluación del aprendizaje será continua y diferenciada según las distintas materias y se llevará a cabo por el profesorado teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en el conjunto de las materias y su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso, en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios superiores. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias serán el referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos para cada una de ellas.

El profesorado responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.

Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

La evaluación del alumnado de segundo curso en aquellas materias que se imparten con idéntica denominación en los dos cursos de Bachillerato estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el primer año. Del mismo modo se procederá en la evaluación de las materias cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos, a saber:

- Física o Química de segundo en relación a Física y Química de primero.
- Ciencias de la Tierra y Medioambientales de segundo respecto a Biología y Geología de primero.
- Biología de segundo respecto a Biología y Geología de primero.
- Electrotecnia de segundo en relación a Física y Química de primero.

## INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Las características esenciales de los instrumentos de evaluación tendrán que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Ser muy variados, de modo que permitan evaluar los distintos tipos de capacidades y contenidos curriculares y contrastar datos de evaluación de los mismos aprendizajes obtenidos a través de sus distintos instrumentos.
- Poder ser aplicados tanto por el profesor como por los alumnos en situaciones de autoevaluación y de co-evaluación.
- Dar información concreta de lo que se pretende evaluar.
- Utilizar distintos códigos (verbales, orales, escritos, gráficos, numéricos, audiovisuales, etc...) cuando se trate de pruebas dirigidas al alumno, de modo que se adecuen a las distintas aptitudes y que el código no mediatice el contenido que se pretende evaluar.
- Ser aplicables en situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar.
- Permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido.

Podrán ser:

Pruebas específicas de evaluaciones orales y escritas.

Lectura comprensiva.

Observación en exposiciones orales, debates, asambleas, coloquios, dramatizaciones, etc.

Trabajos escritos que exijan búsqueda, selección y tratamiento de información.

Valoración del enfoque, metodología empleada y resolución de problemas.

Realización de trabajos en grupo.

Observación de la participación e interés en el trabajo diario en clase y en casa.

Observación del trabajo de los alumnos para comprobar su progreso.

Exposición temática para que muestren sus conocimientos y capacidad de organización y expresión. Es recomendable estructurar con claridad las preguntas y especificar con precisión el tipo de indicadores que se van a tener en cuenta.

Entrevistas para explorar intereses y dificultades del alumno.

Ejercicios de autoevaluación y co-evaluación.

## DESARROLLO

Durante el primer mes de cada curso escolar, todo el profesorado de 1º y 2º realizará una evaluación inicial del alumnado, que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre el nivel de desarrollo que presenta el alumnado en relación con las capacidades y los contenidos de las distintas materias del currículo.

A lo largo del curso, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán tres sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos y alumnas, que tendrán como objetivo intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. Las sesiones de evaluación serán presididas por el tutor o tutora de cada grupo, que levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En la 1ª y 2ª evaluación, el profesorado formulará la calificación teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en el conjunto de las materias y su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso, en relación con los objetivos del Bachillerato.

En la última sesión de evaluación, se formulará la calificación final de las distintas materias del curso. Dicha calificación tendrá en cuenta:

- La valoración de los aprendizajes específicos de la materia.
- La apreciación sobre la madurez académica del alumno o alumna en relación con los objetivos del Bachillerato.
- La capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados.

En segundo curso, el profesorado deberá considerar, junto a los elementos mencionados anteriormente, las posibilidades de los alumnos y alumnas para proseguir estudios superiores.

El alumnado con evaluación negativa en alguna materia podrá presentarse a la prueba extraordinaria que el centro organizará en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre de cada año. El profesor o profesora de la materia elaborará, para cada alumno evaluado negativamente, un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación. Este informe junto con los objetivos alcanzados en el marco de la evaluación continua, serán los referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria. Los departamentos responsables de las materias establecerán en las correspondientes programaciones las características, así como los criterios de corrección y calificación de la prueba extraordinaria.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES ETCP

- 1.- La participación activa en el trabajo diario de clase y el respeto e interés mostrados por las actividades propuestas así como por los demás miembros de la comunidad educativa.
- 2.- La expresión oral y escrita, organización de ideas y conceptos, claridad de exposición y capacidad de síntesis.
- 3.- La autonomía para aprender por sí mismo, utilizando métodos de investigación apropiados.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES PROPUESTA PENDIENTE DE ESTUDIO

- 1.- La participación e interés en el trabajo diario.

Con este criterio se pretende evaluar la madurez del alumno en relación con los objetivos de bachillerato, el compromiso personal en su propio aprendizaje y la capacidad de aprender por sí mismo, trabajar en grupo y aplicar métodos de investigación apropiados.

La asistencia, la puntualidad, la realización de las tareas propuestas, el cumplimiento de los plazos, la participación en las actividades de clase y su contribución al desarrollo de las mismas, la colaboración con el resto de compañeros en las tareas de grupo o individuales permiten valorar la madurez, el compromiso personal con su aprendizaje, la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en grupo. La evaluación de las tareas realizadas, el análisis de los métodos usados, las aportaciones personales en relación a los métodos utilizados para la realización de las actividades de clase, de grupo, o individuales, permiten valorar la capacidad para aprender por sí mismo y para aplicar métodos de investigación apropiados.

- 2.- La actitud de respeto, civismo y tolerancia hacia el profesorado, hacia sus compañeros y compañeras y hacia el entorno.

Este criterio nos sirve para valorar la madurez del alumno en relación con los objetivos de bachillerato y su capacidad para trabajar en grupo y nos vale para poner de manifiesto un criterio de evaluación asociados a dos objetivos del bachillerato, que no siendo específico de materia, tienen que estar presentes en el conjunto de las enseñanzas:

- Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.
- Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.

- 3.- La capacidad de expresión y comprensión oral y escrita.

Con este criterio se valora la madurez del alumno en relación con los objetivos de bachillerato y su capacidad para aprender por sí mismo. Con la introducción de este criterio de evaluación como criterio común a todas las materias se pretende dar relevancia al mismo y garantizar que el conjunto de materias contribuya de manera activa a mejorar la capacidad del alumnado para expresarse. Se pretende valorar la claridad para organizar ideas y conceptos, la capacidad de síntesis y el uso correcto del lenguaje oral y escrito.

# **FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- 1) La evaluación será continua, por lo que se valorará la asistencia, los trabajos realizados por los alumnos y las pruebas escritas y/u orales de contenidos teóricos-prácticos.
- 2) Se realizarán tres evaluaciones a lo largo del curso, que coincidirán con los finales de trimestre. Después de cada una de ellas se realizará una prueba de recuperación, excepto de la tercera, que se recuperará en la prueba final de carácter Ordinario.
- 3) Los alumnos perderán el derecho a la evaluación continua en cada Módulo profesional, cuando el número de faltas de asistencia a clases alcance el 15% del total de horas de dicho módulo.
- 4) La nota de cada evaluación se obtendrá de la siguiente forma:
  - a) El 10% por asistencia y actitud en clases.
  - b) Entre el 10% y 20%, a especificar en cada programación, por los trabajos y tareas encargadas por el profesor y realizadas.
  - c) Entre el 70% y el 80%, por las pruebas escritas y/u orales, de contenidos teórico y/o prácticos.

Para la calificación de estas pruebas se tendrá en cuenta:

- -Los controles escritos se considerarán superados cuando la calificación sea, al menos, de cinco puntos sobre diez.
- -Se valorará separadamente teoría y prácticas.
- -Cuando la valoración de cada cuestión sea diferente, ésta se indicará expresamente.
- El peso de la parte teórica y/o práctica en la calificación de una prueba, dependerá de cada módulo profesional y evaluación en concreto.
- -Se valorará negativamente las faltas de ortografía y la deficiente presentación de escritos y documentos.

Con fecha 5 de Octubre de 2009, se modificó el acuerdo de criterios de evaluación para los distintos Módulos profesionales del Grado Superior, en los siguientes términos:

- La actitud se valorará con el 10% de la Nota.
- Los trabajos y tareas encomendadas por el profesor y realizadas por el alumno/a, se valorará con el 10% de la nota, excepto en el Módulo Profesional: Gestión Comercial y servicio de atención al cliente, que se valorará con el 20%.
- Las pruebas escritas y/u orales, de contenidos teórico y/o prácticos  
Se valorarán con el 80% de la nota, excepto en el Módulo Profesional: Gestión Comercial y servicio de atención al cliente, que se valorará con el 70%.

Los criterios de evaluación de cada Módulo profesional, se recogen en las respectivas Programaciones y se informa al alumnado al inicio del respectivo curso académico.

Para que los padres de los alumnos/as menores de edad, tengan conocimiento de ello, en las reuniones con el/la Tutor/a de principios de curso, se les informa detalladamente.

A lo largo del curso, y coincidiendo con el final de cada evaluación, se citará a los padres de los alumnos menores de edad, para informarles sobre el aprovechamiento académico de su hijo y la evolución de su proceso de aprendizaje.

La evaluación de los Ciclos Formativos, de acuerdo con la Orden de 29 de Septiembre de 2010, de la C.E.J.A., en su Artículo 10, constará de:

a) Para los alumnos de 1º curso se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación parcial.

b) Para los alumnos de 2º curso se realizarán, al menos, dos sesiones de evaluación parcial.

c) Además de estas, se llevará a cabo una sesión de Evaluación Inicial y una sesión de Evaluación Final en cada uno de los cursos académicos.

La información que puedan requerir los padres acerca de sus hijos menores de edad, le será facilitada por el Tutor/a en las horas destinadas en su horario, a tal fin.

#### Criterios de **promoción**:

Para el Ciclo Formativo de Grado Medio: **GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, de acuerdo con la Orden de 29 de Septiembre de 2010, de la C.E.J.A., Artículo 15. Promoción de alumnado.

1. El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.

2. Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.

b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Para el Ciclo Formativo de Grado Superior: **Administración y Finanzas**, el alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.

Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

- a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 25% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir solo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
- b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es inferior o igual al 25% de las horas totales, el alumno o la alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de los módulos profesionales de segundo curso.

**Titulación:**

La obtención del título de Técnico o de Técnico Superior requiere la superación de todos los módulos profesionales de que conste el correspondiente ciclo formativo.

<b>Proyecto educativo</b>	<b>Apartado f) Apartado g)</b>	<b>f) La forma de atención a la diversidad del alumnado. g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.</b>
---------------------------	------------------------------------	---

**Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado.**

### **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Fundamentación legal: Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-08-2008).

La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria. Dado el carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria y la educación secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste. Estas medidas deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

El marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o con insuficiente nivel curricular en relación con el del curso que le correspondería por edad, es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiende al alumno o alumna y, en su caso, de los departamentos o de los equipos de orientación educativa.

En el Centro se contemplan las siguientes medidas organizativas y curriculares para la atención a la diversidad del alumnado:

- Medidas de atención a la diversidad generales y específicas para la educación secundaria obligatoria:
  - Desdoblamientos de grupos en las asignaturas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas en 1º de E.S.O.
  - Programación de actividades de refuerzo en competencias lingüísticas y/o científicas en las horas de libre disposición de los cursos primero y segundo.
  - Agrupaciones de materias de elección en 4º de E.S.O., de acuerdo con las líneas de actuación del Centro, las modalidades de Bachillerato que imparte el Centro y la oferta de Formación Profesional Inicial en la zona.
- Programas de refuerzo:
  - Sustitución de la asignatura optativa por la impartición de programas de refuerzo en Lengua Española y Literatura y Matemáticas en 1º y 2º de E.S.O.
  - Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promociona, distinguiendo entre el alumnado que cursa asignatura con la misma denominación y el alumnado que no la cursa. Estos programas de refuerzo se contemplan en las correspondientes Programaciones Didácticas.
  - Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso. Las líneas generales de estos planes específicos personalizados se contemplan en las

correspondientes Programaciones Didácticas y se coordinan en los Equipos Docentes respectivos.

- Aula Temporal de Adaptación Lingüística:
  - Programa destinado al alumnado inmigrante con desconocimiento del español como lengua vehicular, hasta el final de la E.S.O. Al comienzo de curso, o cuando el alumno/a se incorpore al sistema, se evaluará su nivel de competencia lingüística y, en su caso, será incorporado a este Aula. En caso necesario, cuando sus circunstancias lo aconsejen, este alumnado será atendido fuera del aula ordinaria por profesorado específico, hasta un máximo de 15 horas semanales, y en todo caso procurando el seguimiento de este programa dentro del aula ordinaria cuando no sea imprescindible esta medida.
- Programas de adaptación curricular:
  - Adaptaciones curriculares significativas. Además de las de aquellos alumnos/as incluidos ya en el censo de alumnado con N.E.E., los Equipos Docentes detectan mediante el seguimiento y evaluación del alumnado los casos en los que se considera necesario realizar un diagnóstico y posible inclusión de nuevos alumnos, especialmente en el Primer Ciclo de la E.S.O. El alumnado trabaja en régimen de integración en el aula con algunas horas de apoyo en el aula específica de Pedagogía Terapéutica y material y sistemas de evaluación adaptados a sus necesidades.
  - Adaptaciones curriculares no significativas. Los Equipos Docentes detectan mediante el seguimiento y evaluación del alumnado de Primer Ciclo de E.S.O., aquellos casos para los que es conveniente utilizar material curricular adaptado a un desarrollo competencial inferior al esperado para la etapa educativa, en alguna o varias asignaturas. Se pretende con ello desarrollar en un grado suficiente las competencias básicas, de forma que se propicie la incorporación del alumnado al régimen ordinario lo antes posible o, en su caso, la adopción de otras medidas de atención a la diversidad con posibilidades de éxito.
  - Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Además de las medidas de flexibilización de la escolarización de este alumnado, que son autorizadas por la Consejería, a petición de la Dirección del Centro, previa audiencia a los padres o tutores legales del interesado/a, estas adaptaciones son elaboradas y aplicadas por el propio profesorado de las asignaturas o áreas, y recogerán actividades específicas de profundización que favorezcan una ampliación y enriquecimiento de los contenidos.

- Programas de diversificación curricular.

a) La estructura básica de estos programas es la siguiente:

<b>3º E.S.O.</b>		<b>4º E.S.O.</b>	
Asignatura/ámbito	Horas	Asignatura/ámbito	Horas
Ámbito lingüístico-social	8	Ámbito lingüístico-social	8
Ámbito científico	7	Ámbito científico	7
Ámbito práctico: tecnologías	3	Ámbito práctico: tecnologías	3
Educación Física	2	Educación Física	2
Educación para la Ciudadanía	1	Educación ético-cívica	2
Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	4
Optativa	2	Proyecto Integrado	1
Tutoría con el grupo de referencia	1	Tutoría con el grupo de referencia	1

Tutoría con el/la Orientador/a	2	Tutoría con el/la Orientador/a	2
--------------------------------	---	--------------------------------	---

b) Los criterios y procedimiento para el acceso y selección del alumnado, así como para su promoción y titulación se contemplan en el apartado e) del presente Proyecto Educativo.

c) La programación de los distintos ámbitos, así como la planificación de las actividades formativas propias de la tutoría se incluyen en el presente Proyecto Educativo.

- Programas de cualificación profesional inicial.

En el Centro se imparte el Programa de Cualificación Inicial de Auxiliar de Gestión Administrativa, de acuerdo con lo establecido en la normativa legal vigente, en concreto la Orden de 24 de junio de 2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial y la Resolución de 1 de septiembre de 2008, , por la que se establece el perfil profesional de Auxiliar de Gestión Administrativa y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente.

En el Primer curso, el Módulo de Libre Configuración completa las competencias básicas, especialmente las relacionadas con las competencias lingüística y matemática, así como las competencias personales y sociales relacionadas con la actividad del perfil profesional de Auxiliar de Gestión Administrativa. Sus contenidos se determinarán cada curso escolar atendiendo a las características específicas del alumnado e impulsando el uso y aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación y en todo caso se incluirán en el presente Proyecto Educativo.

## **BACHILLERATO**

- Programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, para alumnado de 2º con materias pendientes de 1º, distinguiendo entre el alumnado que cursa asignatura con la misma denominación y el alumnado que no la cursa. Estos programas de refuerzo se contemplan en las correspondientes Programaciones Didácticas.
- Plan anual de seguimiento de las materias vinculadas a las PAU, para alumnado de 2º con materias de 2º evaluadas positivamente en cursos anteriores, con objeto de que pueda preparar adecuadamente las pruebas de acceso a la universidad. El Centro asigna al alumnado matriculado en estas condiciones a un grupo de referencia, de forma que pueda asistir a las clases de dichas asignaturas aunque las tengan aprobadas, y realizar las mismas actividades, pruebas e instrumentos de evaluación que sus compañeros de clase, y así pueda ser atendido directamente por el profesorado de los respectivos Departamentos Didácticos.
- Adaptaciones curriculares.  
Se realizan de forma personalizada para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales o altas capacidades intelectuales. Son propuestas y elaboradas por el Equipo Docente, bajo coordinación del tutor/a del grupo, y con el asesoramiento del Departamento de Orientación. En dichas adaptaciones constarán las materias en las que se adoptan, y la metodología, organización de contenidos y criterios de evaluación que se aplicarán. En todo caso, se ajustarán a lo establecido en el art. 11 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía (BOJA 26-08-2008).
- Fraccionamiento del bachillerato.  
Se solicita por el mismo interesado, y se atenderá a lo establecido en el art. 12 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía (BOJA 26-08-2008)

- Exenciones de materias.

Se solicitan por el mismo interesado, y se atenderá a lo establecido en el art. 13 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía (BOJA 26-08-2008). En todo caso, las materias objeto de exención serán la Educación Física y las Lenguas Extranjeras.

### **FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

- Para el alumnado con algún tipo de discapacidad, las actividades formativas se desarrollarán en unas condiciones adecuadas: situación del alumno en el aula, material informático adaptado, material curricular (libros, formularios) acorde a sus necesidades, etc. La adaptación de los criterios y procedimientos de evaluación garantizarán el acceso a las pruebas de evaluación, facilitando la flexibilidad necesaria en tiempo y herramientas. Esta adaptación se realizará de forma individualizada.

Proyecto educativo	Apartado h)	h) El plan de orientación y acción tutorial.
--------------------	-------------	--

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

### 1-INTRODUCCIÓN.

El Departamento de orientación organizará su actuación en torno a los ámbitos siguientes:

a) *la atención a la diversidad del alumnado,*

b) *la orientación académica y profesional y*

c) *la acción tutorial.*

### 2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACION

#### 2.2. LOS OBJETIVOS GENERALES

Del contexto de nuestro centro, se desprenden los siguientes objetivos que pretendemos alcanzar desde el D.O. en general, y con el presente Plan de Actuación en particular.

La consecución de estos objetivos implica un trabajo arduo y continuo a lo largo del tiempo y la aportación personal de los distintos miembros de la comunidad educativa implicados en toda acción educadora: alumnado, padres y profesores.

#### **Objetivos Generales del Departamento de Orientación**

1. <b>Coordinar</b> la elaboración, realización y evaluación del <b>P.O.A.T. del centro.</b>
2. <b>Asesorar psicopedagógicamente al Equipo Directivo, ETCP, Claustro y Consejo Escolar</b> en la elaboración y revisión de los diferentes documentos de planificación del Centro: Plan Anual de Centro, Finalidades Educativas., Proyecto Curricular de Etapa, R.O.F., Programaciones Didácticas, etc. ,para que dichos planes, proyectos y programas den respuestas a las demandas y necesidades de nuestra Comunidad Educativa.
3.- Facilitar la relación alumnado, profesorado y familia.

### **Objetivos del bloque de Acción Tutorial.**

1.- Contribuir a la personalización de los procesos de E-A de nuestro alumnado.

2.-Facilitar al alumnado T.T.I. para facilitar el nivel de competencia curricular.

3.- Prevenir la violencia y promocionar la cultura de paz .

### **Objetivos del bloque de Orientación Académica y Profesional.**

1.-Facilitar el autoconocimiento personal.

2.-Ofrecer información sobre los distintos itinerarios académicos.

3.- Colaboración con el OAL. de nuestra zona para favorecer la orientación al empleo

### **Objetivos del bloque de Atención a la Diversidad.**

1.- Realizar la evaluación y el informe psicopedagógico.

2.- Colaborar con el profesorado en el Diseño, desarrollo y aplicación de las distintas medidas de atención a la diversidad.

## **3. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA.**

### **3.1. ACCIÓN TUTORIAL**

Nuestro Plan de Actuación Tutorial contará con las siguientes unidades de intervención psicopedagógica:

**1.- Talleres de coaching motivacional en la ESO.**

**2.- Programa de prevención de la violencia, el acoso escolar y promoción de la cultura de paz y solidaridad.**

**3.- Programa de hábitos de vida saludable: Prevención de alcohol, cannabis, trastornos alimenticios, accidentes de tráfico....**

**4.- Programa de tutoría específica en el Programa de Diversificación Curricular (Curso de Formación en MEDIACIÓN**

## 5- Proyecto "ANTENA BOLICHES" : canal de TV local en el centro.

### 3.1.1 PROGRAMA COACHING MOTIVACIONAL ( adjunto en separata)

### 3.1.2. "PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PAZ"

#### DESTINATARIOS

Alumnado de ESO y PCPI en general todos los miembros de la Comunidad que participen en distinto grado del programa.

#### OBJETIVOS

##### **Respecto a los alumnos/as**

Fomentar valores democráticos de igualdad, libertad, tolerancia, paz, etc., implicando al alumnado en la construcción e interiorización de dichos valores, llegando a acuerdos grupales para el establecimiento de normas de convivencia pacífica.

Prevenir y mejorar situaciones de conflictividad y/o violencia escolar, favoreciendo la resolución de los conflictos a través de la adquisición de habilidades sociales tales como: el diálogo, la negociación, la mediación, la asertividad, la empatía, etc.; facilitando, al mismo tiempo, la integración y cohesión grupal del alumnado.

##### **Respecto a los profesores/as y las familias**

Facilitar a los tutores/as los recursos necesarios para favorecer la integración del alumnado en su grupo-clase, al igual que la cohesión del mismo, y para desarrollar en el alumnado aquellos valores que fundamentan nuestro Proyecto de Centro; y colaborar con ellos/as en la detección de posibles situaciones de maltrato o violencia escolar generadas en su tutoría, coordinando las actuaciones a implementar ante estos casos, implicando a las familias en la resolución de dichas situaciones.

#### ACTIVIDADES TIPO A DESARROLLAR

##### **Con el profesorado**

- Reuniones de la orientadora con los tutores/as para el asesoramiento y apoyo técnico sobre las actividades del programa.

## Con el alumnado ( ESO )

Trabajaremos este año por primera vez unos Cuadernos de Tutoría específicos para cada nivel editados por un grupo de Orientadores de Cádiz que nos posibilitaran entrenarnos en HHSS, autoconocimiento, inteligencia emocional, valores y cohesión grupal a través de: dinámicas grupales, reflexiones a partir de la lectura de cuentos, cuestionarios, dramatizaciones, charlas, debates, confección de murales, etc

Así mismo invitaremos a los tutores a acudir algunas horas de tutoría al aula tic y trabajar webquest, con el alumnado

Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
-Normas del Centro. de la Clase. -Elección del delegado. -Programa Cuestionario clima de convivencia:Test escolar (IÑAKI PIÑUEL) -Prevención acoso escolar	-Normas de la Clase. -Elección del delegado. -Programa HHSS. -Cuestionario clima de convivencia:Test acoso escolar (IÑAKI PIÑUEL) -Protocolo de buen trato. ANTENA BOLICHES: Modelado. Resolución y Prevención de conflictos Prevención acoso escolar	-Cuestionario clima convivencia. -Prevención acoso escolar ANTENA BOLICHES: Mejorando la Convivencia

## . METODOLOGÍA

Participativa, grupal, cooperativa e interactiva, colaborando los agentes implicados. Trabajaremos con: role playing, dilemas morales, debates, cuentos, fábulas, trabajos de investigación, Programa DI-NO, webquest,, facebook, TV local ANTENA BOLICHES ,etc....

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Lograr la interiorización de valores democráticos de paz, fomentando la convivencia pacífica en el centro y la resolución asertiva de los conflictos interpersonales
- Adquirir diferentes habilidades sociales que faciliten la comunicación interpersonal, la integración grupal y el desarrollo de la empatía, adoptando actitudes prosociales y de colaboración en el marco de las relaciones que se producen en los diferentes grupos de socialización.

## **RECURSOS A UTILIZAR**

Cuadernillos, Fotocopias, cuestionarios, material fungible, bibliográfico, informático y audiovisual.

JARES,X.R. *Pedagogía de la convivencia*. Grao. Barcelona.2006.

BOQUET,C. *Tiempo de Mediación*. CEJA. Sevilla.2001.

SEGURA,M. *Ser persona y relacionarse*. CEJA. Sevilla. 2002.

### **3.1.3.-“PROGRAMA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE” DESTINATARIOS**

Alumnado de los 4 niveles de ESO y miembros de la Comunidad Educativa (tutores/as, equipos educativos, Jefatura de Estudios, familias, etc.) y del entorno sociocultural del centro (instituciones -Centro de Salud-, ONGs: Asociación Cívica para la Prevención-ACP-, Fundación Alcohol y Sociedad, SS Sociales del Ayuntamiento de Fuengirola etc.) que participen en el programa de desarrollo de la salud.

#### **OBJETIVOS**

##### **Respecto a los alumnos/as**

- Promover hábitos de vida saludable, valorando la higiene, el cuidado corporal, el ejercicio físico y la utilización adecuada del tiempo libre como medios para la promoción de la salud y la prevención de drogodependencias, fomentando el desarrollo de la autoestima, la asertividad y capacidad crítica, para tomar decisiones responsables basadas en el conocimiento de las causas y efectos del consumo de sustancias tóxicas.

##### **Respecto a los profesores/as**

- Facilitar a los tutores/as el asesoramiento, la información y los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades del programa en las sesiones de tutoría, fomentando la participación de asociaciones, ONGs, instituciones, etc. que sensibilicen y conciencien al alumnado de la importancia de desarrollar hábitos de vida saludables y la prevención de drogodependencias.

##### **Respecto a las familias**

- Implicar a las familias en la transmisión a sus hijos/as de actitudes favorables hacia el desarrollo de la salud y el uso adecuado del tiempo libre.

##### **Respecto al entorno socioeducativo**

- Coordinar la aplicación de programas de prevención de drogodependencias y desarrollo de la salud diseñados por la CEJA y aquellos otros implementados por asociaciones, ONGs, instituciones, etc.

### **ACTIVIDADES TIPO A DESARROLLAR**

#### **Con el profesorado**

- Reuniones de la orientadora con los tutores/as para el asesoramiento sobre las actividades del programa y para la coordinación con las asociaciones que colaborarán.
- Asesoramiento al profesorado y apoyo técnico para implicarle en la realización de actividades curriculares que coadyuven a alcanzar los objetivos del programa

#### **Con las familias**

- Información de los objetivos, contenidos, actividades y metodología del programa, requiriendo su colaboración y participación en el desarrollo del mismo.

#### **Con el alumnado**

<b>Primer trimestre</b>	<b>Segundo trimestre</b>	<b>Tercer trimestre</b>
-Educación Vial: Prevención accidentes. 3º de ESO. -Programa Forma Joven. TODOS -Prev VIH/SIDA.TODOS -Mesa reonda: El Botellón a debate (4º ESO)	“Las caras del Alcohol” Fundación Alcohol y Sociedad (cursos diana) “A no fumar me apunto”	-Fiesta de la Salud -07/04- TODOS Talleres de sexo seguro. 2º de ESO Festival Cine Español
-Festival de cine Fantástico y Terror 5 NOV. 3º, 4º ESO + PCPI Seccion: Aprender a Vivir (ANTENA BOLICHES)	.Prevención cannabis. ESO Prevencción de Trastornos alimenticios. ESO Taller de Primeros Auxilios ESO + PCPI	-Día sin tabaco -31/05- TODOS A no fumar me apunto
	Desayuno andaluz  TODOS	

Los tipos de actividades son muy variados: desayunos saludables, reflexión sobre la publicidad, cuestionarios, debates, visualización de vídeos (documentos, películas, campañas de sensibilización, etc.), dramatizaciones (role-playing), comentarios críticos, charlas-coloquios, análisis de documentos (folletos, cómics, revistas, artículos, anuncios publicitarios, etc.), confección de murales, eslóganes, etc.

## **METODOLOGÍA**

La metodología será grupal, lúdica y cooperativa, utilizando principalmente el contraste de ideas, mesas redondas y el role-playing como medios para la reflexión. Youtube, facebook y webquest

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Implicar al alumnado, aportando opiniones y soluciones a los problemas planteados, discriminando los hábitos que influyen negativamente en el desarrollo de la salud y adoptando aquéllos que prevengan situaciones de consumo de drogas.
- Potenciar la colaboración con las asociaciones y entidades del entorno sociocultural del centro en el desarrollo de las actuaciones contempladas en el programa.

## **RECURSOS A UTILIZAR**

Audiovisuales e informáticos (CDs, vídeos, retroproyectores, etc.), cuestionarios, programas de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y de las Organizaciones No Gubernamentales- cuadernillos, folletos, cómics, revistas, periódicos, naipes, juegos- material fungible, bibliográfico, educadores de las Organizaciones No Gubernamentales...

### **3.1.5- "PROGRAMA DE TUTORÍA ESPECÍFICA EN ELPROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR"**

## **DESTINATARIOS**

-Alumnado de 3º y 4º ESO que cursa un programa de diversificación curricular.

## **OBJETIVOS**

**Respecto a los alumnos/as**

- Favorecer la integración del alumnado de diversificación en su grupo-clase de referencia, potenciando el desarrollo de la autoestima, la construcción de un autoconcepto adecuado y la adquisición de habilidades sociales.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, favoreciendo la adquisición de hábitos, y actitudes positivas hacia el estudio, al igual que técnicas de trabajo intelectual que desarrollen la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares.

### **Respecto a las familias**

- Promover la implicación familiar en el proceso educativo de sus hijos/as.

### **ACTIVIDADES TIPO A DESARROLLAR**

<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	<b>TERCER TRIMESTRE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inteligencia emocional</li> <li>- Planificación del estudio.</li> <li>- Coaching</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>CURSO DE FORMACIÓN EN MEDIACIÓN ENTRE IGUALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación a todas las clases de nuestros mediadores por medio de nuestro canal TV ANTENA BOLICHES</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asertividad</li> <li>- Taller de expresión oral.</li> <li>- Habilidades Sociales.</li> </ul>

Los tipos de actividades que emplearemos serán muy variados: reflexión grupal, cuestionarios, debates, visualización de vídeos, dramatizaciones (role-playing), comentarios críticos, charlas-coloquios, análisis de documentos, WEBQUEST, Programa de TTI, etc. Mediadores y alumnos en general seguimos conectados en las redes sociales, (facebook) para la formación, reciclaje y coordinación del Grupo de mediadores del centro y de cuantos aspiran a serlo y/o voluntarios para la mejora de la convivencia se unan a nosotros. Este año sumamos el proyecto ANTENA BOLICHES.

### **METODOLOGÍA**

La metodología empleada propiciará la colaboración entre el alumnado, a través de la interacción grupal, el trabajo cooperativo, el contraste de ideas, el role-playing, etc. Se trata de crear un ambiente de libertad de expresión para favorecer el desarrollo de la autoconfianza y la autoestima, y para la adquisición de habilidades sociales.

A través de las dinámicas de grupo de las tutorías específicas del grupo de diversificación, que facilitan el conocimiento y la cohesión grupal, trabajaremos los siguientes contenidos de naturaleza

transversal: el respeto y la aceptación de otros puntos de vista, reconocimiento de los valores de cada uno y de los demás, asunción de responsabilidades, adquisición y desarrollo de estrategias de relación social, etc.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Para la evaluación de nuestro programa utilizaremos instrumentos diversos cuantitativos y cualitativos de recogida de datos: cuestionarios, observación, reuniones grupales, escalas de valoración, etc., con el objetivo de realizar una evaluación continua, formativa y sumativa del mismo. Los agentes de la evaluación serán los propios implicados en el programa, es decir: orientador, alumnado y familia.

Destacamos los siguientes criterios de evaluación:

- Desarrollar la autoestima, la construcción de un autoconcepto adecuado y la adquisición de habilidades sociales, logrando la integración en su grupo-clase de referencia.
- Favorecer la adquisición de estrategias y técnicas de estudio, así como desarrollar las capacidades de asimilación, razonamiento, ordenación y expresión de ideas, actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares.
- Promover la colaboración de la familia en el proceso educativo de sus hijos/as.

### **RECURSOS A UTILIZAR**

Recursos audiovisuales e informáticos (CDs, vídeos, programas informáticos, páginas webs, webquest), cuestionarios, periódicos, y la bibliografía de Aljibe (Archidona):

- CASASECA, S. *El aprendizaje cooperativo de la comprensión lectora*. 2004
- MORENO, A. *Técnicas y estrategias para el estudio de manera eficaz*. 2002
- URBANO, P. *Comprensión lectora. Actividades para el alumnado*. 2005
- VV.AA. *Programa de Habilidades Sociales en la ESO*. 2001
- GÓMEZ, P., GARCÍA, A. y ALONSO, P. *Manual de técnicas de trabajo intelectual*. Madrid. EOS. 1991.
- MANUEL SEGURA MORALES. *Ser persona y relacionarse*. Narcea de. Madrid, 2007
- PACO CASCÓN. *Cursos de mediación en conflicto I y II*
- CUADERNOS DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO DE PLANOS SOCIOAFECTIVOS. MÉTODO EOS

## **5- NUEVO PROYECTO CANAL DE TELEVISIÓN LOCAL "ANTENA BOLICHES" CURSO 2011/2012**

Un grupo de alumnos de 2º A con el apoyo de la Orientadora queremos crear una televisión local con el objetivo de mostrar lo mejor de nuestro centro en un formato distendido, desenfadado y entretenido.

Así, por ejemplo, nos gustaría dar a conocer a:

- a) Alumno/as muy hábiles en skate, surf, baloncesto, esgrima, golf, natación, balonmano, fútbol, etc.
- b) Alumno/as talentoso/as con los que compartimos aula: alumnas que escriben poesía, relatos, que interpretan al piano, que dibujan cómics, etc.
- c) Alumno/as amantes del hip hop, el rap, rock, heavy, etc. y que recomendarán cada semana un tema musical.
- d) Alumna/os mediadora/es y su extraordinaria labor de prevención y resolución de conflictos.
- e) Alumna/os destacados por su colaboración en el centro, en el concurso de limpieza; cooperación y refuerzo entre iguales; por sus notables calificaciones...
- f) Entrevistas a los profesores y AMPA. Mostrar la cara más humana de....

Estas y otras ideas –para las que hemos instalado un buzón ya de sugerencias- queremos ir dándoles vida con mucha ilusión y entusiasmo. Eso sí, "emplearemos la tarde del miércoles para reunirnos el grupo de colaboradores en el instituto y en horario escolar preferentemente recreos y la hora de tutoría siempre que podamos disponer de ella"

### **3.2. PLAN DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL**

Nuestro Plan de Orientación Vocacional y Profesional contará con las siguientes unidades de intervención psicopedagógica:

**3.2.1.-Programa de Tránsito de Primaria a Secundaria**

**3.2.2.-Programa de Orientación académica y profesional en 4º de la ESO.**

**3.2.3.- Programa de Orientación académica y profesional en 2º de BACHILLERATO**

**3.2.1-" PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA".**

### **DESTINATARIOS**

Todos los miembros de la Comunidad Educativa que participen en el proceso de tránsito: alumnado de 6º Primaria y 1º ESO, familias de dicho alumnado, tutores/as de 6º Primaria y 1º ESO, orientadores de referencia del EOE de los centros adscritos, D. O., E. D., y maestros de PT y AL del IES y de los centros de Primaria

### **OBJETIVOS**

- Facilitar la transición del alumnado entre las etapas de Educación Primaria y ESO.
- Establecer procedimientos de coordinación entre los centros adscritos de Educación Primaria y el IES para facilitar dicha transición.
- Facilitar información amplia a las familias sobre la nueva etapa educativa de ESO y sobre la organización y funcionamiento del IES.

### **ACTIVIDADES TIPO A DESARROLLAR**

<b>SEPTIEMBRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Matriculación extraordinaria.</li> <li>-Informar a los claustros del programa de tránsito.</li> <li>-Traslado de la documentación entre CEIP e IES (si queda pendiente de junio).</li> <li>-Acogida al alumnado de 1º de ESO.</li> <li>-Visita e información IES a los padres. Anexo I</li> </ul>
<b>OCTUBRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Primera reunión del EOE y DO, primera quincena de octubre.</li> <li>-Completar el traslado de documentación intercentros.</li> <li>-Intervención tutorial con el alumnado de 1º de ESO, y tercer ciclo de Ed. Primaria sobre actividades del programa.</li> <li>-Gestión por parte de los EOE de la documentación pendiente de la 1ª reunión.</li> </ul>
<b>NOVIEMBRE- DICIEMBRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Intervención tutorial con el alumnado de 1º de ESO sobre actividades del programa.</li> <li>-Inclusión en el Plan Anual de Centro.</li> </ul>
<b>FEBRERO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Charla informativa de los orientadores de EOE a los alumnos de 6º de primaria.</li> <li>-Visita a los IES del alumnado de 6º de primaria y padres.</li> <li>-Segunda reunión intercentros, sobre segunda quincena.</li> <li>-Actuaciones según acuerdos tomados en la 2ª reunión de coordinación.</li> </ul>

<b>MARZO</b>	-Preinscripción del alumnado de 6º en el IES.
<b>ABRIL- MAYO</b>	-Reunión de tutores de 6º con el orientador de EOE.
<b>JUNIO</b>	-Tercera reunión EOE. y DO, primera quincena. -Traslado de documentación entre IES y sus centros adscritos.
<b>JULIO</b>	-Matriculación del alumnado en 1º de ESO.

## **METODOLOGÍA**

Para el desarrollo de nuestro programa de tránsito emplearemos una metodología grupal, participativa, interactiva y lúdica, buscando en todo lo momento la colaboración e implicación de los destinatarios de nuestra unidad de intervención.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Organizar la transición de Educación Primaria e ESO de una manera programada y secuencial, elaborando actuaciones compartidas entre los centros adscritos y el IES para facilitar dicho proceso de transición
- Implicar a los órganos de coordinación didáctica del IES en la elaboración e implementación de medidas de atención a la diversidad
- Facilitar información amplia a las familias y al alumnado sobre la nueva etapa educativa de ESO y sobre la organización y funcionamiento del IES

## **RECURSOS A UTILIZAR**

Emplearemos los recursos humanos mencionados más arriba además de los alumnos mediadores o alumnos ayudantes que facilitan la adaptación de los nuevos alumnos al centro, dándoles la bienvenida en un encuentro en el salón de actos y pasándoles el relevo de información.

Se completa la información con recursos materiales tales como: folletos informativos, trípticos, documentos escritos, vídeos, proyecciones informáticas, etc

### **3.2.2- "PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN 4º ESO"**

#### **DESTINATARIOS**

Alumnado, familias, tutores, profesorado, DO, y entorno sociocultural.

## **OBJETIVOS**

### **Respecto a los alumnos/as**

- Favorecer el conocimiento ajustado y realista de sus aptitudes, competencias, posibilidades y limitaciones, facilitando la identificación de sus preferencias e intereses profesionales y vocacionales
- Proporcionar información sobre las diferentes alternativas académicas de formación reglada y no reglada que se le ofrecen al terminar la ESO: modalidades de Bachillerato, Ciclos Formativos, Escuela de Artes Plásticas, pruebas de acceso a los ciclos de Formación Profesional de Grado Medio, etc.
- Facilitar una toma de decisiones autónoma y razonada, en coherencia con su autoconocimiento y el del mundo académico y laboral, libre de estereotipos sexistas asociados a estudios y profesiones, al igual que desarrollar competencias y destrezas de transición a la vida activa que faciliten su inserción laboral.

### **Respecto a los profesores/as**

- Ofrecer al profesorado de área el asesoramiento adecuado para facilitar el desarrollo de las actividades de orientación académica y profesional incardinadas en el currículum.

### **Respecto a las familias**

- Informar a las familias sobre los posibles itinerarios académicos al concluir la ESO y sobre la necesidad de ayudar a sus hijos en la toma de decisiones vocacionales.

### **Respecto al entorno socioeconómico y socioeducativo**

- Coordinar visitas de diferentes profesionales de centros de formación no reglada al centro, al igual que visitas a empresas del entorno, centros de educación secundaria que impartan ciclos formativos de formación profesional y centros de formación.

## **ACTIVIDADES TIPO A DESARROLLAR**

### **Con el profesorado**

- Reuniones del orientador con los tutores de 4º ESO para el asesoramiento sobre las actividades de orientación académica a desarrollar en la hora de tutoría, y para la facilitación de materiales. Asesoramiento a los departamentos didácticos, a través de las reuniones del ETCP o de las realizadas por dichos departamentos, sobre la inclusión de actividades de orientación académica y profesional en las programaciones didácticas de 4º ESO.

### **Con las familias**

- Reunión informativa sobre itinerarios académicos posibles al finalizar 4º ESO y sobre la estructura de las etapas educativas post-obligatorias

### **Con el alumnado**

#### **1. Primer Trimestre:**

D. **Tutoría:** descubro mis aptitudes, intereses profesionales, cuestionario de intereses profesionales, autoconcepto personal y académico.

#### **2. Segundo Trimestre:**

D. **Tutoría:** Información sobre pruebas de acceso a ciclo formativos de grado medio, rellenar preinscripciones para las enseñanzas post-obligatorias, análisis de la oferta de formación profesional específica y de la formación profesional ocupacional.

#### **3. Tercer Trimestre:**

D. **Tutoría:** Técnicas de búsqueda de empleo, simulaciones de entrevistas de trabajo, tipos de contrato, elaboración de currículum vital y de la carta de presentación.

### **METODOLOGÍA**

La metodología está basada tanto en la actividad de los tutores/as y los alumnos/as como en la de los profesores/as de área, favoreciendo su interés en el tema, dotando al programa de una estructura interdisciplinar y respetando la autonomía del alumno/a en su decisión vocacional, otorgándole la información y estrategias necesarias.

Emplearemos recursos audiovisuales e informáticos (CDs, videos, programas informático: ORIENTA, ELIGE, BLOG “No dudes más”, etc,...), cuestionarios, normativas, ediciones y folletos de la Consejería de Educación sobre los ciclos formativos,( y de producción propia) sobre la oferta educativa, etc,..., además de información actualizada en prensa, Internet,...

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Para la evaluación de nuestro programa utilizaremos instrumentos diversos cuantitativos de recogida de datos: cuestionarios, observación, reuniones grupales, escalas de valoración, etc,.. con el objetivo de realizar una evaluación continua, formativa y sumativa del mismo. Los agentes de la evaluación serán los propios implicados en el Programa de orientación académica y profesional, es decir: orientador, tutores/ as, profesorado, alumnado y familias.

- Lograr la integración curricular de la orientación académica y profesional en las programaciones didácticas de diferentes áreas de 4º ESO, implicando al profesorado en el desarrollo de nuestro programa.

- Desarrollar en el alumnado la madurez vocacional suficiente para tomar decisiones ajustadas al conocimiento de sí mismo, de la oferta académica y de la demanda laboral del mercado de trabajo.
- Iniciar al alumnado en el uso y dominio de las técnicas de búsqueda de empleo que faciliten su transición a la vida activa y laboral.
- Favorecer el conocimiento de las enseñanzas post-obligatorias y otras ofertas formativas en las familias del alumnado de 4º ESO.

### **RECURSOS A UTILIZAR**

Emplearemos recursos audiovisuales e informáticos (CDs, vídeos, aplicaciones informáticas, etc.), cuestionarios, normativas, ediciones y folletos de la Consejería de Educación sobre los ciclos formativos, la oferta educativa, revistas, etc., además de información en prensa, Internet...En este sentido cabe mencionar las páginas web de la Consejería de Educación y de Empleo, el MP3 de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. “Formación Profesional Específica en Andalucía, Oferta 2010-2011”; el CD “Monografías para la Búsqueda de Empleo” y las citadas 11 monografías en formato cuaderno (de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía -año 2006-): autoconocimiento, el CV, la entrevista de selección, la autocandidatura, cuestión de género, buscar trabajo en Internet, la red de contactos, prácticas y becas, el mercado laboral, empleo público y privado y ante el empleo; Materiales de orientación para la Formación Profesional Ocupacional de la Consejería de Trabajo e Industria, la Revista “Entre Estudiantes” de ediciones Peldaño y el Programa Informático “Orienta”, entre otros. Así como amplia bibliografía como:

- ÁLVAREZ, V. *¡Tengo que decidirme!* Sevilla. Alfar.1991.
- FERNÁNDEZ, J. *Orientación Profesional y Currículum de Secundaria*. Archidona. Aljibe. 1993.
- RODRÍGUEZ, M.L. *Aprender a tomar decisiones*. Madrid. MEC. 1992.
- RODRÍGUEZ, M.L. *Programa para enseñar a tomar decisiones*. Barcelona. Alertes. 1994.

### **3.2.3.- PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADEMICA Y PROFESIONAL EN 2º de BACHILLERATO**

**(En colaboración con la coordinación de Ciclos y Bachillerato Ana Villalobos)**

### **3.3.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**1.Procedimiento de evaluación psicopedagógica del alumnado de NNEE.**

**2.Procedimiento para la realización de una ACI significativa a un alumno de NEE .**

**3- Aplicación del nuevo protocolo de Detección de AACC** a tenor de las instrucciones de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, de 1 de Septiembre de 2011.

#### **1.-“PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA a alumnos de NNEE”**

##### **DESTINATARIOS**

Todos los miembros de la Comunidad Educativa que participen en el proceso de evaluación psicopedagógica del alumnado: profesorado, tutores/as, orientador, maestro de PT, maestro de apoyo a las áreas curriculares, profesionales del Equipo Específico, en su caso, alumnado y representantes legales de dicho alumnado.

##### **OBJETIVOS**

- a) Detectar alumnos/as con posibles NEE no diagnosticados durante la Educación Primaria, recogiendo, analizando y valorando datos personales, familiares, sociales y escolares de dichos alumnos/as con posibles necesidades educativas especiales.
- b) Establecer un procedimiento ágil y eficaz para la realización de la evaluación psicopedagógica, distribuyendo funciones entre los diferentes profesionales implicados y organizando los diferentes instrumentos de evaluación cualitativos y cuantitativos para la recogida de datos.
- c) Diseñar los apartados del informe de evaluación psicopedagógica, recogiendo los establecidos por la normativa vigente y aquellos otros que aporten información necesaria y complementaria para realizar un diagnóstico educativo ajustado, explicitando las medidas de atención a la diversidad a implementar con dicho alumno/a.
- d) Interpretar la información de manera ajustada a las necesidades del alumno y adoptar la medida más adecuada en cada caso concreto.

##### **ACTIVIDADES TIPO A DESARROLLAR**

**Con el profesorado**

- e) Reuniones semanales de la orientadora con los tutores de nivel para el intercambio de información y la detección de nuevos alumnos/as con NEE
- f) Asesoramiento a los departamentos didácticos, a través de las reuniones del ETCP o de las realizadas por dichos departamentos, sobre la realización de pruebas de evaluación inicial del nivel de competencia curricular del alumnado para la adaptación de las programaciones didácticas al grupo-clase y como medio de detección de nuevas necesidades educativas.
- g) Distribución de funciones entre los profesionales implicados en la evaluación psicopedagógica:

PROFESIONALES	EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE:
Profesores/as de área	Nivel de Competencia Curricular, estilo de aprendizaje, a través de pruebas diseñadas por los DD, asesorados por el D.O.
Tutores/as	Contexto escolar y familiar (integración, estilo de aprendizaje, TTIs, hábito de estudio, motivación, problemas de conducta, relaciones familiares, nivel sociocultural familiar, absentismo, problemas médicos, etc.)
Orientadora	Factores de Inteligencia (Wisc-R, Matrices progresivas de Raven, IGF de Yuste..), rasgos de personalidad (HPQ de Catell), comunicación (TVIP), autoconcepto, autoestima, problemas emocionales, motivación etc.
Maestra de PT	Procesos psicológicos básicos (atención, memoria, percepción...) y habilidades instrumentales (lectoescritura y cálculo).

h) Determinación de las pruebas cualitativas y cuantitativas de evaluación psicopedagógica que se emplearán: pruebas objetivas, entrevistas, revisión de expedientes académicos -informes de evaluación individualizados-, análisis de las tareas escolares, registros de observación, cuestionarios, tests de inteligencia (WISC-R, Matrices Progresivas de Raven, IGF), tests de personalidad (MMPI, EPI), tests para evaluación de la ansiedad (STAIC), etc.

i) Coordinación de la recogida de datos por la orientadora, análisis, y realización del preceptivo informe psicopedagógico que recogerá el tipo de necesidades educativas especiales y los correspondientes asesoramientos al profesorado y a los tutores legales. Grabación post en Séneca.

j) Actualización del censo de alumnos/as con NEE mediante la aplicación SÉNECA

### Con el alumnado y las familias

k) Comunicación a la familia del alumno/a con posibles NEE del inicio de la evaluación psicopedagógica recabando su colaboración en la misma

l) Realización de las pruebas de evaluación psicopedagógica.

m) Asesoramiento e información de los resultados relevantes del informe psicopedagógico a los tutores legales del alumno/a por la orientadora y el tutor, e inicio de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a las necesidades educativas especiales y/o específicas detectadas, en colaboración con el profesorado.

## **METODOLOGÍA**

Para el desarrollo de nuestro procedimiento de evaluación psicopedagógica emplearemos una metodología grupal e interactiva, colaborando con todos los profesionales implicados, ya que se trata de un proceso compartido.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- n) Alcanzar la corresponsabilidad de todos los profesionales implicados en el proceso de evaluación psicopedagógica.
- o) Realizar diagnósticos del tipo de necesidades educativas especiales coherentes con la información recogida y análisis de datos realizados, bajo los criterios establecidos por las instrucciones de la Administración Educativa y delimitando con detalle, en los informes de evaluación psicopedagógica, las necesidades educativas especiales presentadas y las orientaciones para la atención a la diversidad pertinentes.
- p) Lograr un procedimiento ágil y eficaz para la realización de la evaluación psicopedagógica, coordinando desde el departamento de orientación las actuaciones a implementar de manera colegiada por los diferentes docentes implicados.

## **RECURSOS A UTILIZAR**

Emplearemos los recursos humanos y las pruebas de evaluación mencionadas (tests -Escala de Inteligencia de Wechsler revisada, TEA, -cuestionarios, escalas, observación, entrevistas, revisión de expedientes, análisis de tareas, etc.). Igualmente utilizaremos la bibliografía, y referencias legislativas citadas.

## **2.-“PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA SIGNIFICATIVA A UN ALUMNO/A CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES”**

### **DESTINATARIOS**

Todos los miembros de la Comunidad Educativa que participen en el proceso de adaptación curricular individualizada: profesorado, DO, DD, familias, alumnado con necesidades educativas especiales, etc.

### **OBJETIVOS**

- Priorizar la realización de adaptaciones curriculares individualizadas en el alumnado con NEE de 1º ciclo de ESO, para favorecer la intervención temprana sobre sus dificultades de aprendizaje y la prevención de problemas escolares.
- Valorar la pertinencia o no de la realización de una ACI significativa a partir de los resultados de la evaluación psicopedagógica realizada a nuevos alumnos de NEEs detectados
- Priorizar, introducir, modificar o eliminar objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de las áreas curriculares sobre las que se ha decidido la pertinente adaptación, tomando como referencia el currículo del ciclo o, en su caso, del ciclo anterior, al igual que determinar las adaptaciones de acceso al currículo.
- Colaborar en la elaboración del documento individual de adaptación curricular en equipo y como un instrumento útil para la buena práctica.

### **ACTIVIDADES TIPO A DESARROLLAR**

#### **Con el profesorado**

- Reunión DO- tutores de 1º ciclo de ESO , para la priorización de los alumnos/as con NEE que necesitarán adaptaciones curriculares individualizadas significativas
- Reunión de la comisión constituida por Jefe de Estudios, orientadora, tutor/a, profesores/as implicados y maestro/a de PT, y Apoyo a las áreas del currículo para decidir la pertinencia o no de la ACI significativa y de los elementos del currículo y/o de acceso al mismo de las áreas afectadas que han de ser modificados
- Reuniones de los departamentos didácticos y los tutores/as implicados, asesorados por el departamento de orientación, para establecer los cambios o modificaciones del currículum adaptado para el alumno/a con NEE que se recogerá en el DIAC
- Coordinación de la elaboración del DIAC por el tutor/a, con el asesoramiento del orientador, introduciendo todos los apartados establecidos por la normativa vigente

#### **Con el alumnado, las familias y la administración educativa**

- Comunicación a la familia de la ACI significativa que se llevará a cabo con su hijo/a para solicitar su colaboración y aceptación
- Desarrollo de la ACI significativa con el alumnado contando con los recursos humanos, materiales y organizativos establecidos en el DIAC e incorporado a su expediente académico
- Seguimiento, revisión y evaluación continua, formativa y sumativa de la ACI significativa
- Grabación en SENECA del DIAC y puesta en marcha de la aplicación de medidas para dar respuesta a las NEE..

## **METODOLOGÍA**

Emplearemos una metodología grupal e interactiva, colaborando con todos los profesionales implicados, ya que se trata de un proceso compartido.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Alcanzar la corresponsabilidad de todos los profesionales implicados en el proceso de adaptación curricular individualizada significativa
- Realizar documentos individuales de adaptación curricular prácticos, que respondan a las necesidades educativas especiales de los alumnos/as destinatarios de los mismos y que sean coherentes con la información recogida y analizada en los informes de evaluación psicopedagógica.
- Lograr un procedimiento ágil y eficaz para la realización de adaptaciones curriculares significativas, coordinando desde el departamento de orientación las actuaciones a implementar de manera colegiada por los diferentes docentes implicados.

## **RECURSOS A UTILIZAR**

Emplearemos las programaciones didácticas de los departamentos, el Proyecto Curricular de ESO y el D. 148/2002 para el diseño del currículo adaptado, y cuadernillos, secuenciados por niveles, de las siguientes editoriales: Aljibe, Bruño, CEPE, EOS, La Calesa, SM, Santillana, etc. Y como recursos bibliográficos:

- MANJÓN, D. *Adaptaciones Curriculares*. Guía para su elaboración. Archidona. Aljibe. 1993
- MEC *Adaptaciones curriculares*. Madrid. MEC. 1992.
- Aplicación DIAC del Programa SENECA.

## **4. ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO Y DE COORDINACIÓN EXTERNA**

Atendiendo a la normativa vigente que regula los DO), la **organización interna** del DO atenderá a:

- Reuniones semanales del departamento, a fin de coordinar, planificar, desarrollar y evaluar aspectos de la orientación y acción tutorial en el centro: maestra de PT (atención a las necesidades educativas especiales), tutores (acción tutorial y orientación académica y profesional) y profesorado de ámbitos PDC.

Respecto a la **coordinación con el centro**:

- Como órgano de coordinación docente, miembros del Claustro, en el seno del ETCP y coordinados por la Jefatura de Estudios, asesoraremos a la comunidad educativa en aspectos especialmente psicopedagógicos.

Respecto a la **coordinación con el entorno**:

- Equipo de Orientación Educativa: dictámenes de escolarización, planes de AT, comisión zonal de orientación educativa, etc.

- Equipos Específicos para discapacitados: asesoramiento, adaptación de material, evaluaciones específicas, etc.
- Centro de profesorado de la zona: formación permanente, innovaciones educativas, asesoramiento sobre proyectos, etc.
- Gabinete de Asesoramiento de la Cultura de Paz y No violencia: medidas curriculares, organizativas, tutoriales del Proyecto Escuela: espacio de paz, etc.
- Equipo Técnico Provincial de Orientación (ETPOEP): consulta a los diferentes asesores de área.
- Servicio de Inspección Educativa: asesoramiento y supervisión de protocolos establecidos en la normativa (ACIs, PDC, etc).
- Servicios sociales (comunitarios) y Administraciones de la Junta de Andalucía: especialmente, prevención, control y seguimiento de absentismo y de maltrato.
- Centros educativos, empresas y centros de formación no reglada.
- Organizaciones No Gubernamentales, otras instituciones y diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía: ayuntamiento, cruz roja, Federación de Ayuda contra la Drogadicción, centro de salud, Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Consejería de Salud, etc.

##### *5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO CRITERIOS DE EVALUACIÓN*

**1. Implicar al profesorado en el diseño y aplicación de medidas de atención a la diversidad para el alumnado con necesidades educativas,** desde las Programas de Diversificación Curricular a los proyectos y programas que se desarrollen en el centro en respuesta a estos alumnos.

**2. Diseñar, reformular y adaptar el Plan de Orientación y Acción Tutorial,** a través de una evaluación continua, en colaboración con los docentes responsables de la orientación y tutoría a fin de responder a las necesidades que se detecten en el desarrollo del mismo.

**3. Colaborar con los tutores/as en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial** diseñado, facilitándoles el asesoramiento y los recursos necesarios para la implementación adecuada del mismo.

**4. Conseguir la participación de las familias** en la dinámica del centro, en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as, en la detección y medidas ante dificultades de aprendizaje y en la orientación académica- profesional; desde la responsabilidad de éstos en un trabajo cooperativo y coherente con la institución educativa.

5. **Establecer cauces de participación con distintas instituciones**, organizaciones no gubernamentales, entidades, empresas y centros educativos de nuestro entorno para favorecer el desarrollo psicosocial y la madurez vocacional de nuestros alumnos/as.

## 6. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS A UTILIZAR EN EL DEPARTAMENTO

### **-Atención a las necesidades educativas específicas-**

- CEJA, *Orientaciones para la elaboración de los Programas Base de Diversificación Curricular*, Sevilla, CEJA, 1994.
- ILLÁN, N y GARCÍA, A., *La diversidad y la diferencia en la ESO: Retos educativos para el siglo XXI*, Archidona, Aljibe, 1997.
- MANJÓN, D. *Adaptaciones Curriculares. Guía para su elaboración*, Archidona, Aljibe, 1993.
- MEC, *La evaluación psicopedagógica: modelo, orientaciones e instrumentos*. Madrid, MEC, 1996.

### **-Plan de Acción Tutorial-**

- BISQUERRA, R. y ÁLVAREZ, M. *Manual de Orientación y Tutoría*, Barcelona, Praxis, 1997.
- GONZÁLEZ, J. *Acción Tutorial en la ESO. Colección de 12 cuadernos para las actividades de tutoría (CD)*. Sevilla. CEJA. 2003

JIMÉNEZ, A. *Cuadernos de Acción Tutorial ESO*. Madrid. Alfar. 1999.

### **-Plan de orientación vocacional y profesional-**

- ALVAREZ, V. *Tengo que decidirme*. Sevilla. Alfar. 1991
- FERNÁNDEZ, J.: *Orientación Profesional y Currículum de Secundaria*. Archidona. Aljibe. 1993
- RODRÍGUEZ, M.L. *Programa para enseñar a tomar decisiones*. Barcelona. Alertes. 1994

Proyecto educativo	Apartado i)	i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
--------------------	-------------	--

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

En el Aula de Convivencia se establecen los compromisos de actuación para mejorar la vida escolar.

1. Estos *compromisos* pueden ser de convivencia o educativos, con el alumno/a y con la familia.
2. Los *Compromisos de Convivencia o Educativos* serán suscritos por el alumno/a, su familia y su tutor/a o 2º tutor/a (ver Programa de tutoría compartida), y puesta en conocimiento la Jefatura de Estudios y Orientadora y una vez verificado que cumple el perfil establecido.
3. Los *Compromisos de Convivencia o Educativos* se suscribirán como condición para que pueda ser atendido un/a alumno/a en el **Aula de Convivencia** que le implique directamente el trabajar alguno de los objetivos del Aula.
4. En el *Compromiso de Convivencia* se especificarán las **medidas y objetivos** concretos a conseguir que se acuerdan para superar la situación de conflicto que presenta el alumnado, las **obligaciones** que asume cada una de las partes y la fecha y el **sistema de seguimiento** y la **evaluación** de la medida.
5. Deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el *Compromiso* en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no hayan dado el resultado esperado.

*Los modelos de Compromisos utilizados en el centro se insertan como anexo del Plan de Convivencia.*

<b>Proyecto educativo</b>	<b>Apartado j)</b>	<b>El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.</b>
---------------------------	--------------------	---

**Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.**

El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

### **OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en el centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

### **A.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

La situación de la convivencia en el centro: tipo y número de conflictos que se producen, causas y sectores implicados en ellos.

Conductas contrarias	07-08	08-09	09-10
Total número de conductas contrarias :	220	196	133
Otras conductas contrarias al plan de convivencia no incluidas en el artículo 20			
Total número de otras conductas :	31	16	1

Conductas gravemente perjudiciales			
Total número de conductas gravemente perjudiciales :	60	44	76

## ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA CURSO 2009-2010

### PARTES DE INCIDENCIA

Aproximadamente el 75% de los partes de incidencias se concentra en el primer ciclo ESO. Las incidencias siguen un orden decreciente, con la edad disminuyen. En Bachillerato, la gran mayoría se concentra en Humanidades y Sociales, sobre todo en 1º Bach, donde también hay más partes graves.

Distribución por sexos: Los chicos tienen casi el triple de partes de disciplina que las chicas, en 1º ESO tienen cinco veces más.

Motivos de los partes de incidencia:

- En su mayoría los partes de disciplina afectan al trabajo de clase (interferencias, impedir estudiar, falta de colaboración, no traer material o atuendo, faltas de puntualidad y asistencia).

En los grupos, la mayoría de los partes se concentran en pocos alumnos/as. Pero las dificultades para mantener la disciplina en algunos grupos son grandes. Los grupos con menos partes coinciden con los primeros clasificados en el concurso de Convivencia.

### MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO Y RESULTADOS

#### 1. Apercibimientos y expulsiones 56%

Del total de expulsiones, el 91% es alumnado de ESO y PCPI (la mayoría 61% del 1º ciclo ESO) y el 9% de Bachillerato y C. F.:

- 25% fuera del centro 4-30 días (18 alumnos/as)
- 23% fuera del centro 1-3 días (16 alumnos/as)
- 4% fuera del aula en alguna clase 1-3 días (3 alumnos/as)
- 7% apercibimientos escritos (5 alumnos/as)

#### 2. Atención en Espacios de Convivencia 44% (55 intervenciones)

- 21% compromisos con J. Estudios (26 compromisos: 88% resultado positivo / 8% resuelto en mediación / 4% negativo).
- 13% Mediación entre iguales (16 mediaciones: 56% positivo / 13% en parte positivo / 19% negativo/2 en proceso).
- 11% Aula de convivencia (13 derivaciones: 23% resultado positivo / 46% en parte positivo / 31% negativo).

### ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RESULTADOS

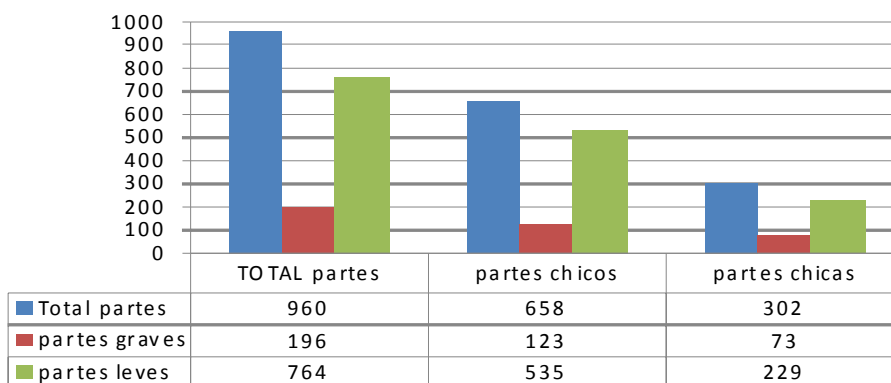
- El 64% del alumnado atendido en el aula de Convivencia ha mejorado, el 18% se ha recuperado en parte.
- El 65% del alumnado con expulsiones no vuelve a ser expulsado, el 35% reincide:
  - 23% por segunda vez
  - 38% por tercera vez
  - 38% por cuarta o quinta vez

## ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA CURSO 2010-2011

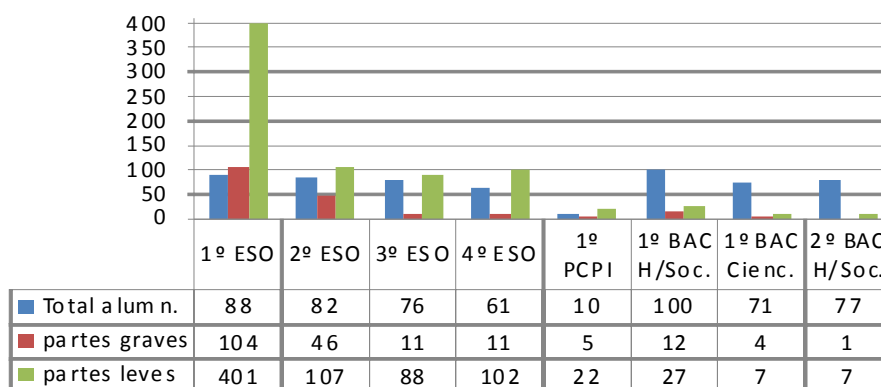
### PARTES DE INCIDENCIA INTRANET

Durante el curso 2010-2011 ha habido 960 partes de incidencia registrados en la Intranet del centro (196 graves/764 contrarios). Más del doble han correspondido a chicos 658 partes/123 graves, frente a 302 partes/73 graves de las chicas.

### Partes disciplina 2010-2011



### Partes disciplina 2010-2011 distribución por grupos

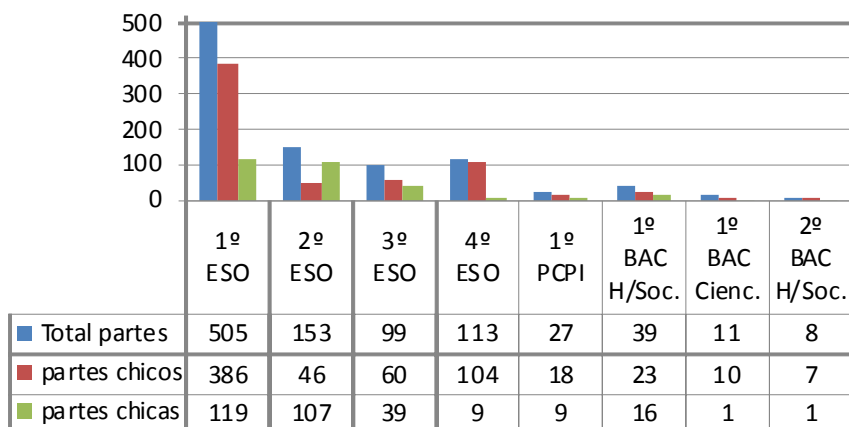


Por cursos, el nº de partes desciende al subir de nivel, salvo un repunte en 4ºESO. La mayoría de los partes se han concentrado en 1º ESO, donde casi el triple corresponde a chicos 304, frente a 119 de chicas:

- 1º ESO (505 partes) / 2º ESO (153 partes)
- 3º ESO (99 partes) / 4º ESO (113 partes)
- 1º PCPI (27 partes, un cambio de centro) / 2º PCPI (4 partes)

- 1ºBach Hum. y Sociales (39 partes) / 1ºBach Ciencias (11 partes)
- 2º Bach Hum. y Sociales (8 partes)

## Partes disciplina 2010-2011 distribución por sexos



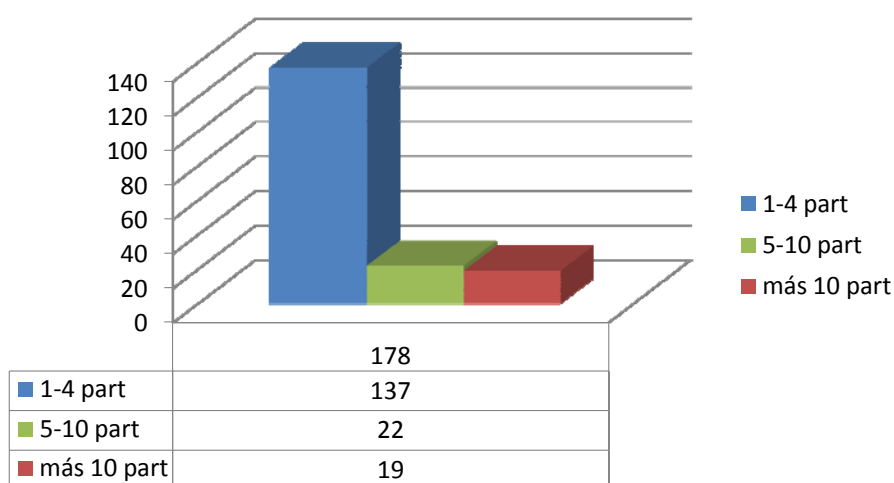
### Distribución por sexos.

- Los chicos han tenido casi el doble de partes graves (123) que las chicas (73). En todos los niveles, incluido Bachillerato, los chicos tienen más partes, salvo en 2º ESO. La diferencia aumenta en 1º ESO y 4º ESO:
  - 1ºESO, 386 partes los chicos frente a 119 las chicas,
  - 4º ESO, 104 partes los chicos frente a 9 las chicas.
- Los chicos tienen también más partes graves. En 1º ESO tienen casi 4 veces más partes graves los chicos (82) que las chicas (22). En cambio, en 2º ESO tienen más partes graves las chicas(36) que los chicos(10).

### Acumulación de partes.

- la mayoría 137 alumnos/as tienen de 1 a 4 partes,
- 22 alumnos/as tienen entre 5 -10 partes,
- 19 alumnos tienen más de 10 partes:
  - 11 de ellos en 1º ESO
  - 13 chicos, más del doble que de chicas 6.
  - El alumno con más partes (44) también es un chico de 1º ESO.

## Acumulación de partes de disciplina 2010-1011

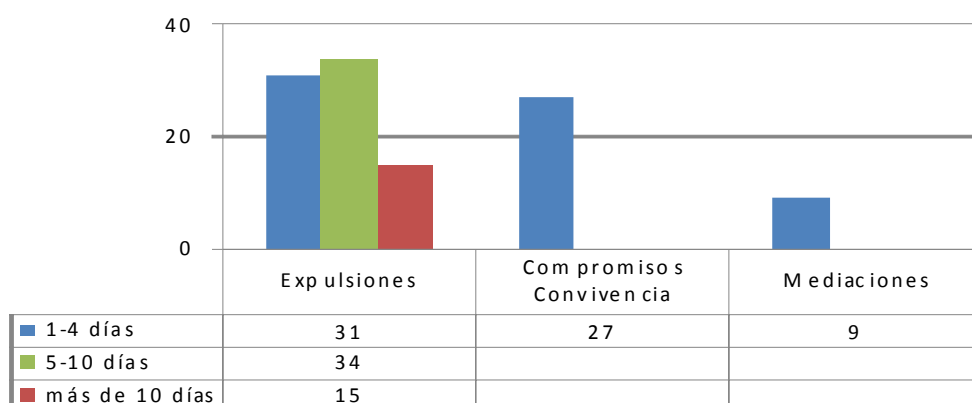


Motivos. En el

98% de los casos, los partes de disciplina se refieren a problemas en clase:

- 336 partes por falta de colaboración sistemática, no traer material, no trabajar, no hacer caso a las indicaciones del profesor/a, 373 interferencia reiterada, 229 dificultar o impedir el trabajo de clase.
- 154 partes por faltas injustificadas de puntualidad, tres veces menos por faltas de asistencia injustificadas 51.
- 34 casos en que el alumno no devuelve la agenda con una nota de incidencia, firmada por los padres.
- 54 partes por impedir el normal desarrollo de las actividades del centro
- En otro apartado hay 48 partes por injurias y ofensas, 30 por incorrección o desconsideración hacia algún miembro de la comunidad educativa (normalmente alumnado), 3 por vejaciones o humillaciones de tipo xenófobo o racista, 9 de amenazas o coacción.
- 24 casos de agresión o peleas.
- Hay 22 partes por causar pequeños daños en documentos, material o instalaciones, 7 por deterioro grave del material o sustracción de pertenencias.
- 6 partes por actuaciones perjudiciales para la salud y 3 por suplantación de personalidad, falsificación o sustracción de documentos.
- También ha habido 164 casos de reiteración de conductas contrarias a la convivencia.

## Medidas correctivas 2010-2011



Expulsiones. En total ha habido 80 expulsiones:

- 31 de 1-4 días,
- 34 de 5 -10 días
- 15 de más de 10 días.

Derivaciones a espacios de convivencia. Ha habido 42 derivaciones. La mayoría de los casos han sido de chicos 32 / chicas 10. El resultado ha sido casi siempre positivo, más con las chicas 90%, que con los chicos 72%.

- Se han firmado 27 compromisos de mejora con J. Estudios, la mayoría por insultos y agresiones físicas (casi todos con alumnado de 1º de ESO y todos referidos a chicos):
  - 12 compromisos de mejora por agresión. El resultado ha sido positivo 67%, solo en 4 casos negativo.
  - 12 compromisos de mejora por injurias y ofensas, han resultado también positivos 83%, solo 2 casos con resultado negativo.
- Ha habido 9 mediaciones, con la intervención de 7 alumnas, 4 han sido formadas por la orientadora durante este curso, con el apoyo de tres mediadoras con experiencia de cursos anteriores. Han mediado sobre todo en conflictos entre iguales (todos referidos a chicos). El resultado ha sido positivo en 7 casos (78 %).
- También ha habido una sesión en grupo para reflexionar sobre el comportamiento incorrecto en clase de 10 alumnos, con el compromiso de mejora correspondiente, que se ha cumplido.

### **PARTES DE INCIDENCIAS REGISTRADOS EN SENECA**

#### **Conductas contrarias a la convivencia**

Se han recogido en SENECA 143 partes de incidencias por conductas contrarias a las normas de convivencia. Hay que destacar el aumento importante de incidencias con respecto al curso anterior por los siguientes motivos:

- actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa con un total de 54, en el curso pasado 30;
- 10 faltas por ausencia injustificada, 8 en el curso pasado;
- 4 incidencias por daños en instalaciones o documentos del centro, en el curso pasado 2.

Sin embargo bajan considerablemente las incidencias en clase por:

- falta de colaboración sistemática en clase de 28 a 18,
- impedir o dificultar el estudio al resto de alumnado de 21 a 15
- faltas injustificadas de puntualidad de 13 a 10.

### **Conductas gravemente perjudiciales a la convivencia**

Se han recogido 84 incidencias gravemente perjudiciales para la convivencia. Destaca el aumento de este tipo de incidencias, pero también se ha prestado especial atención durante el curso a la detección y prevención del acoso escolar:

Aumentan:

- las incidencias por injurias y ofensas contra algún miembro de la comunidad educativa, con un total de 16 frente a 5 del curso pasado,
- las vejaciones o humillaciones pasan de 1 caso a 8,
- las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad o incitación a ellas pasan de 2 a 6.

Disminuyen en cambio:

- las agresiones físicas, de 16 el curso pasado se pasa a 11 en este, tal vez ha influido la detección e intervención pronta y la aplicación de medidas alternativas como los compromisos de mejora.
- impedir el normal desarrollo de las actividades del centro, de 10 a 2
- la suplantación de personalidad, falsificación o sustracción de documentos, de 3 a 1.

### **CORRECCIONES A CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA**

Se han recogido en Séneca un total de 76 medidas de corrección a conductas contrarias a la convivencia, con un incremento notable con respecto al curso pasado, en que hubo 42 correcciones. Este aumento debe ser considerado como positivo, al haber aplicado medidas correctivas de expulsión y otras alternativas para la mejora de la convivencia. En este curso ha habido:

- 47 suspensiones del derecho de asistir a clase entre 1 y 3 días.
- 17 suspensiones del derecho a asistir a algunas clases entre 1 y 3 días.
- 12 casos de realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo.
- Medidas alternativas a la sanción: 27 compromisos de convivencia y 9 casos de mediación escolar.

### **MEDIDAS DISCIPLINARIAS A CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES.**

Se registran en SENECA un total de 64 medidas disciplinarias a conductas gravemente perjudiciales, en el curso pasado 54.

Destaca:

- el aumento de suspensiones del derecho de asistencia al centro de 4 y 30 días, con 56 casos, el curso pasado 52.
- 7 suspensiones de participación en actividades extraescolares, el curso pasado 2.

- 1 traslado de centro docente.

#### **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA:**

- Los partes de incidencia son el recurso más utilizado, se prefiere a otros que pueden ser muy eficaces, como informar a los padres de una incidencia a través de una anotación en la agenda, pero que requieren interrumpir la clase y un seguimiento para el que no siempre tenemos tiempo.
- Los compromisos firmados con J. Estudios y el trabajo de Orientación con el alumnado mediador han conseguido los mejores resultados.
- Dado que no es probable que el alumnado atendido en Espacios de Convivencia mejore solo con partes y expulsiones, habría que aumentar el número de estas intervenciones con la colaboración de más alumnado y profesorado voluntario.
- Es necesario mejorar la coordinación de las actuaciones para la convivencia, simplificar el procedimiento para centralizar toda la información a través de la Intranet para facilitar el seguimiento del alumnado y demás actuaciones.
- Durante el próximo curso, la Convivencia será un tema a tratar en claustro. Partiendo de los datos de Convivencia de los últimos años, habría que matizar y consensuar los criterios y el protocolo de actuación con el alumnado que provoca conflictos y seguir trabajando en los objetivos de mejora de la convivencia:
  - Ayudar al alumnado a desarrollar las capacidades básicas de convivencia: mejora de hábitos y actitudes, implicación en el cuidado y limpieza del Centro, educación en valores de igualdad y respeto entre sexos.
  - Establecer compromisos de actuación para prevenir los conflictos y ofrecer una propuesta educativa a los alumnos que los causan.
  - Favorecer la Implicación de la comunidad educativa en la mejora de la convivencia del centro y generar confianza en medios alternativos a la expulsión para la prevención y resolución de conflictos.
  - Mejorar la coordinación y difusión del proyecto entre la comunidad educativa a través de recursos de las nuevas tecnologías: Intranet, Web de Convivencia...

#### **B. NORMAS DE CONVIVENCIA**

Constituye un deber de los alumnos/as el respeto a las normas de convivencia del Instituto. Este deber se concreta en la obligación de cumplir con las normas de funcionamiento que nos vienen determinadas por nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF)

##### **B1.-Objetivos educativos generales.**

El Instituto es un centro docente en el que debe desarrollarse un proceso educativo que dote al alumno/a de una formación cultural, científica y humana, y de una capacidad crítica ante la vida. Este proceso

debe tender en todo momento a la formación integral de una persona libre, responsable y creadora, que ayudará al alumno/a a insertarse en la sociedad en que vive.

Para ello es necesario que todos los componentes del Instituto observen un comportamiento responsable y coherente con su misión, manifestado en el trabajo, la convivencia diaria y la participación en la gestión y en las actividades del Centro, siempre dentro de un clima de respeto a creencias e ideologías, es decir dentro de un marco pluralista, reflejo de la sociedad en que se mueven los miembros de su comunidad.

La actividad educativa, orientada por los principios y declaraciones de la *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. CAPÍTULO I, tiene los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## **B.2.-Disposiciones generales.**

En la elaboración de estas normas se ha tenido en cuenta los siguientes principios:

- a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Todos los alumnos/as tienen los mismos derechos y deberes básicos sin más distinciones que las derivadas de su edad y de las enseñanzas que se encuentran cursando.

El ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos/as se realizará en el marco de los fines que a la actividad educativa atribuye la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico.

La Administración Educativa y los órganos de gobierno del Centro, en el ámbito de sus respectivas competencias, velarán por la salvaguarda y el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos/as y garantizarán su efectividad.

### **B.3.-Normas generales.**

Las normas generales de convivencia que deben respetar todos los miembros de la comunidad educativa se concretan en las siguientes:

#### **Respeto a sí mismo.**

Se valorará por todos los miembros **la higiene, el aseo personal y el atuendo adecuado en el centro**. Se excluye de este atuendo adecuado el uso de ropa de piscina y playa como bañadores, gorras, chanclas de goma o gafas de sol.

#### **Respeto a los miembros de la Comunidad Escolar.**

1. Los alumnos/as deben respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa. No discriminarán a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo, o por cualquier otra circunstancia personal o social.
2. Tendrán un trato respetuoso hacia los miembros de la comunidad escolar: mostrarán respeto y consideración hacia el profesorado dentro y fuera del aula, siguiendo sus indicaciones y las que les hagan los conserjes y el personal administrativo y de servicios dentro de sus respectivos ámbitos de competencias. Respetarán los horarios de Secretaría y efectuarán los procesos administrativos según les indique el personal de administración. Respetarán a todos sus compañeros / as, evitando las descortesías, amenazas, bromas pesadas o de mal gusto, empujones, etc. Igualmente, colaborarán con el personal de limpieza haciendo todo lo posible por no ensuciar el centro.
3. Respetarán los espacios reservados a profesores / as, servicios administrativos y personal no docente.
4. Respetarán lo ajeno, no apropiándose bajo ningún concepto.

5. Cumplirán las medidas disciplinarias impuestas por el profesorado, Jefe/a de Estudios, Director/a u órgano de gobierno competente para acordarlas, de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.
6. La participación en cualquier tipo de acoso, físico o psíquico, dentro o fuera del centro se considerará una grave agresión a nuestra comunidad escolar y sus responsables serán tratados con rigor.
7. Está rigurosamente prohibido la introducción en el centro de armas o cualquier otro objeto peligroso para la integridad de los miembros de la Comunidad Educativa.

#### **Colaboración con la marcha de la actividad docente:**

1. Seguirán las indicaciones de los profesores/as para que el desarrollo de las clases sea adecuado: evitarán el ruido en clase y en los pasillos, prestarán atención a la materia que se esté impartiendo en ese momento, realizarán en todo momento las actividades que se estén llevando a cabo en clase, llevarán a clase todo el material necesario para realizar dichas actividades y se sentarán en el orden que el profesor/a considere oportuno para el desarrollo de la materia.
2. Permanecerán en el aula cuando terminen una prueba o examen y no haya terminado la hora lectiva en que ésta se realice.
3. Los alumnos/as de Bachillerato matriculados en asignaturas sueltas se abstendrán de deambular por el centro optando, si así lo desean, en las horas libres por permanecer en la Biblioteca o en un aula libre, siempre con permiso y supervisión del profesor/a de Guardia.
4. Cualquier problema que surja entre los alumnos/as o entre alumnos/as y profesores/as o personal no docente deberá resolverse desde el diálogo, el respeto y la comprensión de las partes implicadas, sin menoscabo de las medidas que a tal efecto determine la Comisión de Convivencia del Consejo escolar.

#### **Respeto por el lugar**

1. Los alumnos/as deben respetar y **mantener limpio y en perfecto estado** tanto el mobiliario como las instalaciones del Centro. El grupo en general y cada alumno/a en particular es responsable del aula que ocupe y asumirá los gastos derivados de la reparación de los daños **producidos** por un mal uso de las instalaciones.
2. Se cuidará la limpieza en el edificio, zonas deportivas, de recreo y accesos, evitando arrojar basura, papeles o comida en el suelo y cuidando no ensuciar por cualquier medio paredes, mobiliario, etc.
3. Las aulas se utilizarán sólo para los fines relacionados con la docencia, salvo con autorización expresa del Equipo Directivo.
4. Se prohíbe expresamente ingerir alimentos y bebidas durante el desarrollo de las clases.
5. Los desplazamientos que se realicen en el interior del centro se harán con el debido orden y en silencio.

### **Móviles y aparatos electrónicos**

1. No está permitido **en el Centro el uso de teléfonos móviles** o cualquier otro tipo de aparato electrónico audiovisual que no sea necesario para el normal desarrollo de las clases. Tampoco la realización de fotografías, videos, grabaciones de toda índole captados en el interior del recinto escolar que no estén debidamente autorizados.
2. **No se perturbará la marcha de las clases ante la posible pérdida o sustracción de este tipo de objetos** y, en consecuencia, no se abrirá ningún tipo de investigación tendente a su recuperación, debiéndose acudir a la Comisaría si se quiere interponer la correspondiente denuncia. **Cualquier contacto de las familias con sus hijos/as deberá hacerse a través de los teléfonos del Centro: 951 269910 y 951 269911.**

### **Tabaco, alcohol y sustancias tóxicas**

1. Por ley está prohibido en el centro el consumo, la venta, la distribución y la publicidad de tabaco y bebidas alcohólicas.
2. Se considerará falta grave o muy grave el incumplimiento de lo contemplado en el punto anterior.
3. El consumo o tráfico de cualquier tipo de droga tóxica, estupefaciente o sustancias psicotrópicas se considerará falta muy grave y será puesta en conocimiento de la Policía y, en su caso, de la Fiscalía de Menores.

### **Faltas de Asistencia y Pérdida de Evaluación continúa**

1. El alumnado debe justificar sus faltas de asistencia en un plazo máximo de 5 días lectivos desde que desaparece el motivo de la ausencia. Las faltas de asistencia deben justificarse por escrito y aportando la documentación que avale su carácter de justificable (enfermedad, asistencia a consulta médica, renovación de documentos oficiales, requerimiento judicial, etc.)
2. Cualquier profesor/a, que imparta clase en Bachillerato, podrá proceder a aplicar el procedimiento de pérdida de evaluación continua en su asignatura a un alumno/a con un número elevado de faltas de asistencia sin justificar ante la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. Se establece que el número de faltas no justificadas a partir del cual se considera que un alumno/a ha perdido la evaluación continua en una materia o asignatura será de un 25% del total de horas de docencia previstas para el curso. En cualquier momento del curso, si un alumno/a ha perdido el 25% de las clases hasta el momento impartidas, el profesor le apercibirá/avisando por escrito de la posibilidad de pérdida de la evaluación continua. En el caso de que el alumno/a persista en su actitud y haya perdido al menos un 25% del total de horas de docencia previstas para el curso, se tomará la decisión de calificarle mediante procedimientos extraordinarios de evaluación. Esta última decisión también debe ser comunicada al alumno/a por escrito. La forma de evaluación, en caso de

pérdida de la evaluación continua, será la contemplada en la Programación correspondiente a cada materia. La pérdida del derecho a la evaluación continua no afecta, en ningún caso, al derecho de asistencia a las clases por parte del alumnado.

3. En los Ciclos Formativos, la acumulación de faltas justificadas y no justificadas supondrá la pérdida del derecho a evaluación continua, si el alumno ha perdido más del 15% del total de horas previstas para el modulo, lo que significa que deberá hacer un examen de toda la materia, según consta en la programación.

Además de las normas generales específicas de este Centro, recogemos aquí los art. 34 y 37 *del Decreto 327/2010*.

Art. 34 del Decreto 327/2010. **Conductas contrarias a las normas de convivencia**

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los institutos conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:
  - a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
  - b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
  - c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
  - d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
  - e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
  - f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
  - g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o representantes legales si es menor de edad.
3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.
4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Art. 37 del Decreto 327/2010. **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto las siguientes:
  - a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso, xenófobo u homófobo, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

#### **B.4.-Procedimiento para la recogida de incidencias en materia de convivencia**

El centro reconoce a los alumnos/as todos los derechos que les asigna la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria.

1. Cuando el alumno/a cometa una conducta contraria a las normas de convivencia, como primer aviso el profesor/a se lo comunicará, mediante una nota, en la agenda escolar del alumno/a, a los padres. Estos la firmarán como prueba de haber sido informados.
2. Si el alumno/a reincide y el profesor/a lo considera necesario, el profesor/a
  - a. Rellenará un parte de incidencia y entregará copia
    - i. al **alumno/a** para que se la dé a los padres y lo devuelva firmado por ellos al tutor/a,
    - ii. al **tutor/a**
    - iii. y se quedará una copia.
  - b. Posteriormente el profesor/a **registrará** la incidencia en **la INTRANET** del centro, indicando si ha sido expulsado/a del aula, esto es necesario para el seguimiento del alumno/a.

- c. Si el profesor/a decide hacerlo todo directamente **por la Intranet** sacará **dos copias impresas, una** para entregar al alumno/a, que se la devolverá una vez firmada por los padres. **La otra** será para el tutor/a. Cuando el/la alumno/a entregue el parte de incidencia firmado al profesor/a, éste **lo registrará en la Intranet** como **“REVISADO”**.
- d. Si el profesor/a ha decidido que es necesaria la **expulsión del alumno/a del aula**, enviará al delegado/a de clase a buscar al profesor/a de guardia, éste /a se hará cargo del alumno/a en el **Aula de Trabajo** durante el resto de la hora o, atendiendo a la gravedad del conflicto, lo derivará a Jefatura de Estudios. El profesor/a **no deberá expulsar sin avisar antes** al profesor/a de guardia.
3. **Los tutores** deberán estar al día de las incidencias de sus alumnos/as y tener la seguridad de que los padres están al corriente. La intranet del centro le ofrece esa información inmediata. Si el alumno/a no ha enseñado la comunicación de la agenda, no devuelve el parte firmado o existen dudas en la firma, el tutor/a **informará inmediatamente** a la familia por vía telefónica, o bien enviando una fotocopia del apercibimiento por correo certificado con acuse de recibo. Si no consigue contactar, lo pondrá en conocimiento de Jefatura de Estudios para que el centro lo comunique a Asuntos Sociales.

#### **B.5.-Procedimiento de corrección y medidas disciplinarias por el incumplimiento de las normas de convivencia.**

- La Jefatura de Estudios, oídas las propuestas del tutor/a, analizadas las circunstancias y oído el alumno/a y sus padres, es quién gestiona las medidas: derivación al Aula de Trabajo Individualizado, al Aula de Convivencia, a Orientación, a Mediación, la suspensión del derecho de asistir a alguna clase o al centro o cualquier otra medida. Posteriormente se informará al tutor/a y a la Comisión de Convivencia.
- Cuando sea necesario se reunirá la Comisión de Convivencia para tratar los casos de los alumnos/as propuestos. La comisión de convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Oídos los alumnos/as y los profesores / as implicados, los tutores informarán de la sanción a los padres de los alumnos/as sancionados/as ya sea mediante cita, por teléfono o carta. En todo caso, debe quedar constancia escrita de esta reunión, para lo que puede usarse el REGISTRO INDIVIDUAL DE TUTORÍA del alumno/a o documento similar.
- Si los padres no acuden a la cita del tutor/a, este comunicará la incidencia por escrito a los padres por correo certificado y con registro de salida. Pero no podrá hacerse efectiva la sanción sin la certeza de que los padres de los alumnos menores de edad están informados.

- En caso de tratarse de pérdida del derecho de asistir a alguna clase o al centro, el tutor/a recopilará, del equipo educativo, las tareas a realizar así como las fechas de los exámenes previstos.
- De acuerdo con el artículo 39 del Decreto 327/2010, se podrá aplicar como corrección al alumno/a que haya incurrido en conducta contraria a las normas de convivencia, la suspensión del derecho de asistir al Centro. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. El Director dará cuenta de su decisión a la Comisión de Convivencia. Para la imposición de esta corrección, se dará audiencia al alumno/a y, si éste es menor de edad, también a sus representantes legales. Asimismo, se oirá al tutor/a del alumno/a. La decisión de imponer esta corrección se tomará tras comprobar que es imprescindible para garantizar el normal funcionamiento de las actividades del Centro.

Esta medida se hará efectiva a partir del momento en que los representantes legales del alumno/a reciban la notificación oficial de la decisión de la suspensión del derecho de asistir al Centro. Mientras esto no tenga lugar, el alumno/a acudirá con normalidad al Centro.

Con carácter extraordinario, la Jefatura de Estudios podrá iniciar procedimientos sancionadores que deberá comunicar inmediatamente al tutor/a del alumno/a correspondiente.

Todas las sanciones por faltas contrarias a las normas de convivencia y gravemente perjudiciales serán registradas en el Sistema de Información "Séneca".

#### **B.6.-Pautas generales para las correcciones de actitudes contrarias a las normas de convivencia.**

Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación y las condiciones personales del alumno.

1. Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. En todo caso, en la corrección de los incumplimientos deberá tenerse en cuenta:
  - a) Ningún alumno podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

- b) No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno/a.
- c) La imposición de las correcciones respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno/a y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) En la imposición de las correcciones deberá tenerse en cuenta la edad del alumno/a, así como las circunstancias personales, familiares o sociales del mismo antes de resolver el procedimiento corrector. A estos efectos se podrán solicitar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres o a los representantes legales del alumno/a o a las instituciones públicas competentes la adopción de las medidas necesarias.

A efectos de la gradación de correcciones:

Se considerarán circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- q) El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- r) La falta de intencionalidad.
- s) La petición, también espontánea, de excusas.

Se considerarán circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) La reiteración en faltas de disciplina de cualquier índole.
- c) El daño, injuria u ofensa causados a los compañeros/as, en especial a los de menor edad o a los recién incorporados al Instituto.
- d) Cualquier acto de discriminación alguna por motivo de índole personal, social, política, religiosa, discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, etc.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo III del Título V del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, podrán corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por los alumnos/as tanto en el recinto escolar como en el dedicado a la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente, podrán corregirse las actuaciones del alumno/a que, aunque realizadas fuera del recinto y horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado recogidos en el Decreto 327/2010, de 13 de julio

### B.7.-Correcciones aplicables en este Centro

El centro reconoce a los alumnos/as todos los derechos que les asigna la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

CONDUCTAS CONTRARIAS	CORRECCIÓN AUTOMÁTICA	
<p>Cualquiera que suponga incumplimiento de la normas de convivencia recogidas en el presente Plan de Convivencia y en el R.O.F. sobre desperfectos, así como las conductas recogidas en el artículo <b>34 del Decreto 327/2010</b></p>	<p>1.- Expulsión de clase con tareas a realizar. El alumno esperará en clase al profesor/a de guardia.</p> <p>2.- Apercibimiento por escrito del tutor, por propia iniciativa o a instancias de un profesor concreto.</p> <p>3.- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (Jefatura) por un período máximo de tres días con la debida atención educativa (tareas)</p>	<p>7.- Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un máximo de tres días, con la debida atención educativa (tareas ) y de acuerdo con los criterios agravantes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. intencionalidad</li> <li>. premeditación</li> <li>. no reconocimiento de culpa</li> <li>. abuso por edad</li> </ul>

a) si esta conducta ha producido falta de higiene en las instalaciones, pertenencias, personas, etc., del Centro y la comunidad educativa	2.- y 4.- Realización de trabajos de limpieza durante un mínimo de una hora y un máximo de cuatro, en función de la importancia de las consecuencias, fuera de las horas lectivas, en un día o en varios (Jefatura de Estudios)	.intención discriminatoria . naturaleza y entidad de los perjuicios causados.
b) si esta conducta ha producido daños irreparables en pertenencias de miembros de la comunidad educativa	2.- y 5.- Reposición de los mismos (Jefatura de Estudios/ Secretaría)	
c) si esta conducta ha producido desperfectos subsanables por el propio alumno y que no originen gastos	2.- y 6.- Arreglo de los mismos (Jefe/a de Estudios)	

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES	CORRECCIÓN DE LA FALTA
Las recogidas en el <b>Art. 37 del Decreto 327/2010</b> . Reiteración en conductas que hayan sido ya motivo de corrección. Reiteración en conductas diversas motivo de correcciones de distinto grado.	3.- A.- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante más de tres días y menos de dos semanas. 7.- B.- Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante más de tres días y menos de un mes. C.- Cambio de grupo (si se ve como conveniente y/o necesario para el normal funcionamiento del grupo de origen. Esta decisión contará con el asesoramiento del Equipo de Tutores del nivel correspondiente, que estudiará el grupo en el que mejor podría ubicarse el alumno) D.- Cambio de Centro
Reiteración en faltas de asistencia injustificadas	B.-

en los plazos y condiciones previstas en el R.O.F.	
Agresión física o vejaciones	B, C, D
Injuriar, ofender, difamar a cualquier miembro de la comunidad educativa	A, B
Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad física de los miembros de la comunidad educativa (saltar la valla del Centro, arrojar mobiliario, usar extintores, provocar situaciones de pánico falsas, o similares) o incitar a ello	B
Amenazas o coacciones	B, C, D
Suplantación de la personalidad en actos docentes (exámenes, asistencia a clase) o falsificación o sustracción de documentos académicos o información a representantes legales (boletines de notas)	B
Suplantación de la personalidad (representantes legales) en documentos como: permiso para actividades o excursiones	E.- Suspensión del derecho de asistencia a actividades o excursiones por un período máximo de un mes.
Desobediencia grave a los profesores y normas o incitación a actos de indisciplina durante la realización de actividades complementarias fuera del Centro, o actividades extraescolares	B, E
Deterioro grave de instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. Robo.	B, D F.- Realización de trabajos para reparar el daño causado y/o colaborar en tareas como: limpieza, jardinería, labores administrativas o similar, en horas no lectivas
Incumplimiento sin causa justificada de las correcciones impuestas	B,D

Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro	B
---	---

### **B.8.-Medidas por faltas de asistencia y por no traer el material escolar al centro.**

1. En edad de escolarización obligatoria la persistencia en la falta de asistencia comunicada y no justificada debidamente, ni corregida por los padres, será puesta en conocimiento de la Administración educativa, de los Servicios Sociales del Ayuntamiento y de la Fiscalía de Menores.

En la post-obligatoria se aplicará el procedimiento de pérdida de evaluación continua.

En el caso de que, por discrepancia colectiva respecto a decisiones educativas que les afecten, los alumnos-as de Bachillerato o Ciclo Formativo decidan manifestar ésta con la inasistencia a clase, esta conducta no será sancionable siempre que se cumplan las condiciones establecidas en nuestro R.O.F. (Apartado a, Alumnado). Si se incumplen estas condiciones, los alumnos/as que no acudan a clase serán sancionados/as con un apercibimiento por escrito. Esta falta de asistencia sólo podrá justificarse aportando algún documento que acredite fehacientemente enfermedad o deber inexcusable.

2. Los alumnos/as están obligados a traer al centro el material escolar necesario para trabajar y seguir la marcha de las clases. Cuando un alumno/a injustificadamente incumpla con esta obligación, se avisará a sus padres para que procedan a traer dicho material o se hagan cargo del alumno/a. La reiteración en esta conducta de forma injustificada, será considerada como conducta gravemente perjudicial para la convivencia y será comunicada a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

### **C.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA (composición, plan de reuniones, plan de actuación)**

COMPOSICIÓN: Según regula el Decreto 327/2010, 13 julio, en el Art. 66 el Consejo Escolar de los institutos de educación secundaria constituirá una comisión de convivencia integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos profesores o profesoras, dos padres, madres o representantes legales del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

PLAN DE ACTUACIÓN: La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.

PLAN DE REUNIONES: La Comisión de Convivencia se reunirá preceptivamente una vez al trimestre, y siempre que la convoque su Presidente (Director/a), o cuando lo solicite, al menos, un tercio de los miembros del Consejo Escolar.

A través de estas reuniones, la Comisión analizará los resultados y propuestas de mejora que se hayan determinado en las juntas de evaluación, aportará las suyas propias y realizará un seguimiento del estado de la convivencia en el centro, tanto general como particular de algunos alumno/as especialmente conflictivos.

A través de la Jefatura de Estudios, la Comisión estará informada de la situación de la convivencia en el centro y tendrá acceso a los distintos documentos elaborados para realizar el seguimiento de la misma (compromisos, mediación, aula de convivencia, apercibimientos y otras medidas).

## **D.-AULA DE CONVIVENCIA**

### **D.1- NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA.**

- Finalidad del Aula de Convivencia

Entendemos la atención en Espacios de convivencia (Aula de Convivencia o Aula de Trabajo Individualizado) como mecanismos de corrección y de reflexión para aquellos alumnos/as que presentan conductas contrarias a las normas de convivencia. Los alumnos/as deben ser conscientes y responsables del

ejercicio de sus derechos y deberes. En la sociedad actual, muchos de nuestros jóvenes, por distintos motivos, no alcanzan o no quieren entender los límites entre sus derechos y los de los demás, protagonizando conductas inadecuadas en el aula que dificultan la convivencia y no permiten desarrollar las clases con normalidad. Creemos que la privación del recreo o del derecho de asistir a clase puede contribuir a establecer determinados límites y la atención en el Aula de Convivencia puede propiciar la reflexión sobre dichas conductas.

Cuando se trata de privación del recreo, constituye una sanción inmediata y concreta que el alumno/a entiende en una relación muy simple causa-efecto: “No he hecho las actividades en clase o he interrumpido la clase debido a mi comportamiento, por lo tanto ahora debo recuperar el tiempo perdido”. La corta edad de los alumnos/as atendidos en Espacios de convivencia (pertenecen normalmente al primer ciclo de ESO) y la importancia que conceden a los recreos, les hace más propensos a evitar las conductas que puedan derivar en este tipo de sanciones.

Objetivos :

- a) Corregir la conducta de un alumno/a marcando los límites de su actuación en una relación causa-efecto.
- b) Propiciar la reflexión acerca de su conducta.
- c) Favorecer su integración sin interrumpir su formación, puesto que el alumno/a tiene que realizar y completar las actividades que se ha negado a hacer en clase.

## **D.2 - CONDICIONES Y CRITERIOS PARA QUE EL ALUMNADO PUEDA SER ATENDIDO EN EL AULA DE CONVIVENCIA.**

### Condiciones para que un alumno/a pueda ser derivado al AC:

Para que un alumno/a pueda ser derivado/a al Aula de Convivencia, previamente se le tiene que haber impuesto una corrección o medida disciplinaria por incumplimiento de las normas de convivencia y se piensa que con esta medida puede mejorar su actitud. Normalmente un alumno/a no podrá ser derivado al Aula de Convivencia más de dos veces por el mismo motivo.

En el Aula de convivencia se programarán actuaciones y actividades para ayudar al alumno/a a reflexionar y a establecer compromisos para mejorar su actitud. El Departamento de orientación, con la colaboración de Escuela, Espacio de Paz y Coeducación, seleccionarán actividades para el reciclaje de actitudes o conductas negativas.

Desde los distintos departamentos, coordinados por el equipo técnico de coordinación pedagógica, se recopilarán y elaborarán materiales de distintas materias para que alumno/a continúe su formación trabajando contenidos de clase en el aula de convivencia.

### Criterios pedagógicos para la atención en el Aula de Convivencia

- a) La edad del alumnado. Dado que la mayoría de los conflictos son provocados por alumnos/as del primer ciclo los materiales estarán mayoritariamente dirigidos a este alumnado.
- b) El carácter formativo. En general los alumnos/as que asisten al aula presentan, por distintos motivos, un nivel más bajo de conocimientos, así pues, los materiales elaborados tendrán un carácter de refuerzo y apoyo a las distintas asignaturas.
- c) El tiempo. Son materiales en forma de fichas individuales para resolver en un tiempo corto, durante el recreo o en una hora.
- d) El carácter sancionador. Cuando el alumno no ha completado sus actividades de clase por presentar una conducta inadecuada, debe acudir al aula provisto de las mismas.

### **D.3.- PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN DE UN ALUMNO/A AL AULA DE CONVIVENCIA.**

#### a).- Aula de convivencia durante el recreo:

Cuando un alumno/a ha incumplido las normas de convivencia, se le puede imponer una corrección inmediata, asistencia al aula de convivencia durante el recreo.

#### b).- Aula de convivencia durante la jornada escolar:

Cuando, por conducta gravemente perjudicial o por reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia, un alumno/a ha sido privado del derecho de asistencia a determinadas clases o incluso durante toda la jornada escolar, podrá ser derivado al Aula de Convivencia.

La Comisión de Convivencia velará por el cumplimiento de los criterios pedagógicos de atención en el Aula de Convivencia.

### **D. 4.- INSTALACIONES Y MATERIAL DIDÁCTICO**

Si se dispone de un aula específica para la convivencia, tendrá estanterías con material para el trabajo de las materias, que faciliten los departamentos, y habrá un ordenador con actividades de reciclaje de actitudes o conductas negativas, disponibles en la web de Convivencia.

#### MATERIAL DIDÁCTICO:

- Fichas seleccionadas por el Departamento de Orientación, Coeducación y Escuela, Espacio de Paz para favorecer el proceso de reflexión por parte del alumnado (fichas de análisis inicial y compromiso, autoconocimiento, autocontrol, auto-concepto, aprender a identificar y manejar emociones...).
- Libros con actividades, seleccionados por la responsable de Igualdad para la Biblioteca del centro, sobre educación en valores.
- Materiales de las distintas asignaturas en forma de fichas elaboradas y seleccionadas desde los distintos departamentos del centro.

- Ordenador para el registro y utilización de materiales de la web de convivencia.
- Lápices, gomas, sacapuntas, etc.

## **E.-MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ.**

### **E.1.- PROYECTO ESCUELA ESPACIO DE PAZ**

El proyecto escuela Espacio de Paz tiene un planteamiento integral con el que se pretende educar en el respeto e igualdad y desarrollar actitudes y hábitos de respeto del entorno, a través de actividades que favorecen la participación del alumnado y refuerzan el sentido de grupo.

Desde el curso 2008-2009, se trabaja conjuntamente el PEEP y Coeducación en la organización de las actividades del concurso y se organiza una campaña de reciclaje, alimentación sana y consumo responsable, con la colaboración de los diferentes Departamentos Didácticos.

Igualmente, desde el PEEP se colabora con la responsable de Igualdad en actividades para promover una educación más justa no sexista.

Además, en coordinación con el proyecto de Centro TIC, desde el PEEP se publica una web de convivencia y cada año se presenta una Revista Digital para la difusión de trabajos y actividades del alumnado de nuestro centro, con enlace a centros de la provincia y apartados como Centro, Espacio Abierto, Actualidad Coeducación, Intercultural..., algunos se refieren directamente a la convivencia.

#### **OBJETIVOS DEL PEEP:**

- Ayudar al alumnado a desarrollar capacidades básicas de convivencia, educando con el ejemplo en valores de igualdad y respeto entre sexos.
- Favorecer la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la mejora de la convivencia del centro, impulsando actuaciones para mejorar la convivencia.
- Colaborar con la dirección del centro en la organización de una sesión monográfica del claustro de profesores sobre la convivencia.
- Crear instrumentos para evaluar la eficacia de las actividades y medidas aplicadas, recoger aportaciones y sugerencias de la comunidad educativa que nos ayudan a conseguir objetivos.
- Analizar y evaluar periódicamente los resultados y difundirlos entre el alumnado, profesorado y representantes del AMPA, en reuniones y a través de la Web.
- Hacer balance de los resultados a final de curso y ayudar con aportaciones a la realización de la Memoria de Convivencia del centro.

### **E.2.- Concurso de Convivencia “la Mejor Clase”**

El Concurso de Convivencia “la Mejor Clase” se enmarca dentro de las actividades del PEEP. Con él se pretende mejorar actitudes y buscar soluciones al descuido en la limpieza y hábitos poco saludables. El concurso propone actividades para el desarrollo de valores, actitudes y hábitos, partiendo de lo cotidiano

(respeto de espacios comunes, hábitos de limpieza y alimentación, cuidado del aula, mobiliario y material, comportamiento en clase...). La propuesta de actividades facilitará la convivencia en el respeto del entorno y ayudará a tomar conciencia de la importancia de mantener un ambiente limpio. Además de hacer frente a los problemas de suciedad, las actividades favorecerán la cohesión de los grupos y dará valor al trabajo en equipo. El alumnado también podrá desarrollar su capacidad de expresión, mostrar lo que piensan y sienten a través de carteles o trabajos en formato digital.

Para el desarrollo y seguimiento de las actividades se trabajará conjuntamente con la responsable de Igualdad del centro.

En el concurso se valora la implicación del alumnado en cuatro apartados: la convivencia en el aula, el mantenimiento y ambiente de aula, el rendimiento escolar y la limpieza del centro. Para este último apartado, se organizan grupos de alumnos/as que se encargan, un día a la semana, de vigilar durante el recreo y limpiar el patio y pasillos al terminar el mismo.

Cada trimestre, se informa de los resultados a tutores y delegados/as para que lo transmitan a su clase y se recogen sugerencias para mejorar. Igualmente se presentan los resultados en Claustro y Consejo Escolar y a través de un panel o en la Web de convivencia.

El premio del concurso es un viaje a Isla Mágica o a un centro Multiaventura para la clase o clases ganadoras. La motivación del alumnado por mejorar y respetar las normas de convivencia aumenta, ya que quedaría excluido del premio el alumnado con reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia.

### **E.3.- PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EDUCACIÓN**

La persona responsable de Igualdad diseña y coordina una serie de actividades para posibilitar la consolidación del principio democrático de igualdad entre los sexos. Con las diferentes actuaciones se intenta favorecer el conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombre y mujeres, para establecer condiciones escolares que permitan corregir las discriminaciones sexistas. Igualmente, se quiere impulsar la formación del alumnado en la autonomía personal, como base para el cambio en las relaciones de género, y la corrección del desequilibrio de responsabilidades en actividades escolares entre profesoras y profesores para ofrecer al alumnado modelos no estereotipados.

#### OBJETIVOS:

1. Facilitar el conocimiento de las diferencias entre los sexos.
2. Promover prácticas educativas igualitarias.
3. Promover cambios en las relaciones de género.
4. Corregir el desequilibrio de responsabilidades entre el profesorado.

#### ACTUACIONES:

Para conseguir estos objetivos a lo largo del curso, el Plan de igualdad propone el desarrollo de varias líneas operativas entre las que se encuentran:

- **Continuidad de la Concienciación y Sensibilización de toda la comunidad educativa:** a lo largo del curso, se desarrollarán diversas actividades, se recopilará y diseñará material divulgativo y se

difundirá entre el profesorado, el alumnado y sus familias para sensibilizar al mayor número de elementos de la comunidad educativa acerca de la importancia de la educación en igualdad entre hombres y mujeres.

- **Formación del profesorado:** se solicitará al CEP de Marbella-Coín su colaboración, tanto en lo referente a soporte material como humano para la formación básica del profesorado del centro en materia de coeducación, priorizando la intervención sobre el profesorado con responsabilidades de tutoría, que coordinarán muchas de las actividades propuestas en el proyecto. La realización de talleres prácticos será un objetivo prioritario.
- **Recopilación documental y de recursos educativos:** se seguirá recopilando material de apoyo a la coeducación, en diferentes formatos (libros, videos, DVD, revistas, folletos, carteles, etc.). Se solicitará apoyo para esta labor al CEP de Marbella-Coín, Instituto Andaluz de la Mujer y a otras instituciones, tanto públicas como privadas. El material recopilado estará a disposición, tanto del alumnado como del profesorado del centro a través de la web, para su disfrute y/o uso como material didáctico de apoyo.
- **Ampliación y revisión de la página web de coeducación:** se solicitará colaboración al coordinador del proyecto TIC para actualizar la Web de Coeducación, donde se centraliza toda la información y recursos con el fin de que toda la comunidad educativa pueda acceder a ella para estar informada y trabajar con los recursos que a lo largo del curso vayamos recopilando: actividades coeducativas para todas las áreas y para las tutorías.
- **Revisión documental administrativa:** se continuará con la labor iniciada ya por el Equipo Directivo de revisión del lenguaje de los documentos, administrativos o no, que sean de uso común u obligado en el centro, evitando determinados giros, expresiones o vocablos, con la finalidad de utilizar un lenguaje no sexista.
- **Revisión de currículos:** siguiendo los planteamientos iniciales, en el anexo I del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación se adjuntan, como apoyo a los Departamentos, unas recomendaciones para el tratamiento de la coeducación en las áreas curriculares que seguiremos revisando.
- **Difusión de documentación:** a lo largo del curso y más intensamente durante determinadas conmemoraciones y actividades colectivas realizadas en el centro, se procederá a la difusión de material informativo que dé a conocer a la comunidad educativa las actuaciones desarrolladas o previstas en esta materia, tanto de iniciativas gubernamentales como particulares.
- **Coeducación en actividades colectivas:** todas las actividades colectivas, tanto lúdicas como conmemorativas, formativas o administrativas que se desarrollen en el centro, deberán contemplar el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, de manera que tanto el reparto de tareas, responsabilidades y participación en las mismas resulten equitativas entre el alumnado y también entre el profesorado, evitando en lo posible actitudes discriminatorias o sexistas. Para ello, tanto el Equipo Directivo del centro, como los Órganos de Responsabilidad y Participativos, el profesorado el alumnado y sus familias (a través de la AMPA) colaborarán con la Coordinadora de Coeducación en la consecución de este objetivo.

- **Cooperación con el Proyecto Escuela Espacio de Paz** para mejorar hábitos y la educación en valores que promuevan una educación más justa no sexista.
- **Talleres** para el alumnado, sobre todo de 1º ESO, con problemas de conducta. Junto con el Departamento de orientación, se organizarán actividades sobre autoestima, psicoafectividad, masculinidad y feminidad... y otras que puedan servir para un cambio de conducta en estos chicos y chicas. Pediremos colaboración a todo el profesorado que voluntariamente quiera colaborar en el desarrollo de estas actividades, al AMPA y Órganos de responsabilidad y buscaremos profesionales que puedan impartir estos talleres.
- **Participación en otras actividades, conferencias y charlas, concursos, visita a exposiciones...** organizadas por otros organismos como el Ayuntamiento de Fuengirola, el Instituto de la mujer..., cuyos contenidos y objetivos sean una mayor concienciación del alumnado sobre la Igualdad entre hombres y mujeres.
- **Orientar y cooperar con tutores y tutoras que lo soliciten**, proporcionándoles el material y la información necesarios para trabajar la coeducación dentro del aula. Las conclusiones y observaciones de las actividades realizadas se especificarán en una ficha de recogida de datos que se adjunta como anexo VIII en el plan de Igualdad del centro.

#### **E.4.- PROGRAMA DE TUTORÍA COMPARTIDA**

El objetivo prioritario de esta medida es la *mejora de la convivencia* y consecuentemente la *mejora académica* del alumnado implicado. Supone asumir los problemas de la convivencia desde un enfoque solidario, pretende *mejorar el clima del aula* compartiendo responsabilidades entre el profesorado y descargando de tareas al tutor/a del grupo. Es fundamental también implicar a las familias en el reconocimiento, análisis y propuestas de solución a las conductas contrarias a las normas de convivencia de sus hijos/as integrándolos en la dinámica del centro.

La tutoría compartida se aplica a aquellos alumnos que, tras una selección previa y con el permiso de los padres, deciden voluntariamente adherirse al Proyecto de Tutoría Compartida y se les adjudica un profesor/a como Segundo Tutor.

**Metodología de funcionamiento:** consiste en asociar al alumnado con actitudes de rechazo escolar y conductas problemáticas individualizado.

El **segundo tutor/a** es una figura fundamental para reforzar la acción tutorial, asumiendo funciones de *mediación*, *conciliación* y como referente cercano, *dinamizador* de la integración escolar del alumno/a. Se trata de personalizar la acción tutorial con el alumnado que presenta problemas de convivencia, vinculando su seguimiento académico y personal a una persona que pretende establecer un vínculo afectivo con el alumno/a a su cargo. Se intenta reconducir la conducta del alumnado potenciando sus habilidades personales, apoyándole y acompañándole en su proceso de aprendizaje.

El segundo tutor/a desarrolla su función en horas no lectivas de obligada permanencia en el centro (en horario de guardia, atención individualizada al alumnado o familias, jefatura de departamento...)

**Perfil del alumnado** al que va dirigida esta medida:

- Alumnado con baja disciplina y conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriva en problemas de conducta en clase.
- Alumnado con dificultades de integración escolar.

**Distribución de funciones:**

Departamentos didácticos

- Elaborar materiales curriculares adaptados a los diferentes niveles de competencia y fácilmente accesibles.
- Orientar a los tutores sobre las adaptaciones curriculares adecuadas a cada alumno/a según la materia o área.

Tutores del grupo

- Presentar la medida a las familias del alumnado seleccionado para participar.
- Pedir al Equipo Educativo la información que solicite el segundo tutor para valorar la evolución del alumno/a (aspectos positivos y negativos).
- Mantener sus funciones tutoriales (incluyendo las medidas disciplinarias) en coordinación-complicidad con el segundo tutor.
- Buscar la implicación positiva del grupo (por medio de asambleas) en la aplicación de la medida.

Segundos tutores

- Complimentar el cuadernillo de seguimiento del alumnado asignado, registrar las entrevistas realizadas a padres o alumnos y recoger las incidencias que dificultan o impulsan el progreso.
- Elaborar un informe para las familias un informe mensual que recoja lo más relevante.
- Mediar, conciliar, intervenir en la resolución de conflictos en los que esté implicado el alumnado asignado (adopción de medidas disciplinarias).
- Informar al Equipo Educativo de la evolución del alumno/a (aspectos positivos y negativos).

Jefatura de estudios- Orientación

- Elaborar documentos de seguimiento y evaluación
- Coordinar al profesorado implicado
- Colaborar en la relación establecida con las familias.

#### Familias

- Colaborar con el centro en lo que se demande de cara a conseguir resultados positivos (entrevistas con el tutor/a).
- Estrechar la comunicación con sus hijos y hacer un seguimiento de su evolución.

#### **Protocolo de actuación para la Tutoría compartida**

La **selección** del alumnado al que va dirigida esta medida educativa se realizará preferentemente durante el primer trimestre del curso escolar, a ser posible en la evaluación inicial.

La adscripción del **profesorado** será voluntaria, cada profesor/a elegirá al alumno/a tutorado y llevará un registro individual de su seguimiento.

El **alumno/a** firmará un compromiso con unos objetivos para mejorar su comportamiento en clase y su rendimiento académico.

#### **Entrevistas individualizadas:**

- Con el alumno/a para crear vínculos afectivos, fijar metas a corto plazo, revisar lo conseguido, reforzar los logros, animar, ayudar, escuchar...
- Con la familia para recabar su implicación y seguimiento del proceso.

**Informe de seguimiento:** de forma quincenal o mensual se entrega a las familias un informe que recoge el grado de consecución de los objetivos previstos, destacando los logros por pequeños que sean, buscando un refuerzo de los comportamientos adecuados. El alumno/a puede acumular bonificaciones positivas por buen comportamiento en clase firmado por el profesor/a, lo que conlleva la posibilidad de mandar a casa una nota de felicitación por buen comportamiento.

#### **E. 5.- LA AGENDA ESCOLAR:**

Desde el curso 2005-2006 todos los alumnos de secundaria tienen una agenda escolar del centro que adquieren con la matrícula. Contiene un resumen de las Normas de Convivencia del Centro. Esta medida tiene una doble finalidad, que los alumnos aprendan a planificar y programar su tiempo y servir de instrumento de comunicación con los padres en el día a día.

Para llevar a cabo con éxito esta medida se necesita la colaboración del profesorado, del alumno/a y de sus padres/madres.

#### **E. 6.- CUADERNO DE SEGUIMIENTO:**

Desde el curso 2000/2001 y por iniciativa de la Comisión de Convivencia se ideó y se viene utilizando un cuaderno de seguimiento para aquellos alumnos de secundaria que, con poca motivación para los estudios o que pasan por un periodo de desgana, pero con padres colaboradores y preocupados, empiezan a tener problemas de conducta en clase. Para llevar a cabo el objetivo se necesita el compromiso del alumno/a, de la familia y del equipo educativo.

Consiste en un cuaderno en el que figura el horario del alumno cada día de la semana y en cada hora el/la profesor/a anota su comportamiento y rendimiento en clase. Sus padres deben revisar cada día dicho cuaderno y, si cumple cada día con sus deberes, el alumno/a habrá cumplido el compromiso y obtendrá el premio establecido, de lo contrario, no recibirá lo acordado por sus padres. El tiempo que deberá utilizar el cuaderno lo decidirá su equipo educativo dependiendo si va desarrollando su responsabilidad y autonomía o no.

#### **E.7.- EL AULA DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO:**

Desde el curso 2000/2001 se viene utilizando el aula de Trabajo Individualizado para el alumnado expulsado de clase por perturbar el normal desarrollo de las clases. Se considera de gran ayuda para el buen funcionamiento del centro y de las clases.

##### OBJETIVOS:

- El aula, vigilada por un profesor/a de guardia, está concebida para albergar a aquellos alumnos que interrumpen el normal desarrollo de una clase. No se expulsará al aula de trabajo por llegar tarde. La reiteración de falta de puntualidad (tercera falta) será motivo de apercibimiento, seguirá el curso ordinario y será la Comisión de Convivencia quien determinará la sanción.
- Tampoco será motivo de expulsión el no traer el material de clase. El procedimiento a seguir en este caso sería averiguar el motivo, informar al tutor/a, llamar a los padres... Si se repite la falta, será motivo de apercibimiento, seguirá el curso ordinario y será la Comisión de Convivencia quien determine la sanción.

- El alumno/a expulsado tendrá que realizar una tarea encomendada por el profesor/a que lo ha expulsado o en su defecto, las que le asigne el profesor/a de guardia.
- La suspensión del derecho de asistencia a clase tiene carácter sustitutivo de la clase por lo que la tarea deberá seguir la programación de aula. De forma que el/la alumno/a pueda incorporarse a la clase siguiente sin haber perdido al menos los mínimos.

#### ORGANIZACIÓN:

- Los departamentos facilitarán y actualizarán cada curso el material necesario disponible en el aula para que el alumno expulsado pueda desempeñar la tarea encomendada.
- Será un material adaptado a la programación de cada materia, curso y nivel.

#### FUNCIONAMIENTO:

- El profesor que expulsa deberá obligatoriamente rellenar el parte de incidencia en la Intranet del centro y anotar en su cuaderno la tarea encomendada para comprobar posteriormente su cumplimiento.
- Cuando el profesor/a decida la expulsión, enviará al delegado de clase (o algún alumno responsable) a buscar al profesor de Guardia para que éste lo acompañe al aula de trabajo. No expulsar nunca sin avisar.
- Los tutores deberán estar al corriente de las suspensiones del derecho de asistencia a clase de sus alumnos/as y comunicarlo a los padres a partir de la 3ª incidencia o expulsión de clase.
- El profesor de Guardia del aula de trabajo anotará en el parte de incidencia en la Intranet el comportamiento del alumno/a en el aula de trabajo y si ha realizado la tarea encomendada. No podrá dejar los alumnos solos en el aula y recibirá ayuda de su/s compañero/s de Guardia en caso de que haya muchos alumnos expulsados.

### **F.-MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS.**

#### **F.1.-COMPROMISOS DE CONVIVENCIA**

Son una medida de carácter preventivo y educador.

Compromisos de convivencia, para el alumnado que presente problemas de conducta o proclive a incumplir las normas de convivencia. Con ellos se pretende evitar situaciones de alteración de la convivencia o su agravamiento y la colaboración de las familias en la aplicación de las medidas que se propongan.

Perfil del alumnado al que van dirigidos los compromisos de convivencia:

- Alumnado que no acepta las normas de convivencia (aula – centro).
- Alumnado con problemas de disciplina y conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que derivan en problemas de conducta en clase.
- Alumnado con muchas faltas de asistencia sin justificar.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

*No tiene sentido* suscribirlo en las siguientes *circunstancias*:

- Por incumplir las normas de convivencia de manera puntual.
- Alumnado al que se le han aplicado otras medidas y no quiere cambiar su actitud.
- Reincidentes que no manifiestan intención de mejorar.
- Cuando no hay colaboración alguna de la familia.

Contenidos del Compromiso de convivencia, compromisos que adquiere la familia (algunos de los siguientes):

- Asistencia diaria y puntual del alumno al centro.
- Traer todos los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración en la modificación de la conducta del alumno y su seguimiento.
- Entrevista periódica con el Tutor.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.

Compromisos que adquiere el centro respecto a la familia (algunos de los siguientes):

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumnado.
- Aplicación de medidas preventivas (aula de convivencia y mediación) para mejorar la actitud del alumnado.
- Entrevista periódica con el Tutor/a u Orientadora del centro.

Protocolo de actuación:

La familia o el Tutor/a (a iniciativa propia o por sugerencia del Equipo Educativo) pueden solicitar la suscripción de un compromiso.

El Tutor/a pondrá en conocimiento del Equipo directivo cualquier propuesta de Compromiso de convivencia y, una vez verificado que cumple las condiciones del perfil aquí establecido, el Director autorizará al tutor/a o nombrará a un segundo tutor/a para que lo suscriba.

En el Compromiso de convivencia se especificarán las medidas y objetivos concretos a conseguir que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado; las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y el sistema de seguimiento y evaluación de la medida. Deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso, el Tutor informará del mismo al Equipo Educativo y al Director quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Habrà un plazo de varias semanas para revisar el cumplimiento de los compromisos. Parte de la corrección o medida quedará en suspenso y se aplicará en su totalidad en el caso de que no mejore su actitud.

Cada Profesor/a valorará el comportamiento del alumno/a durante su clase y trasladará al tutor/a las observaciones que sobre su evolución considere oportunas.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor/a y la familia analizarán conjuntamente la evolución del comportamiento del alumno/a, reforzando positivamente el cumplimiento o cualquier mejora, por leve que sea, implicando a las familias en todo el proceso.

De estas reuniones de seguimiento quedará constancia escrita sobre la evolución del alumnado o los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia.

Si el alumno/a no mejora de actitud, el tutor/a informará a Jefatura de Estudios para que se tomen otras medidas.

El Director trasladará esta información a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo; también es competencia de la Comisión de Convivencia proponer medidas e iniciativas en caso de incumplimiento del Compromiso, entre las cuales se podrá contemplar la modificación del Compromiso o la anulación del mismo.

Para aquellos alumnos/as que por sus características o reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia lo necesiten, el Departamento de Orientación en colaboración con la responsable de Igualdad, organizarán Talleres paliativos-preventivos (Habilidades Sociales, Relajación, Técnicas de Estudios, Orientación Laboral ...).

## **F.2.-PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR ENTRE IGUALES**

La mediación escolar es un método de resolución de conflictos aplicable a situaciones en las que las partes han llegado a un punto en el que la comunicación está bloqueada. La mediación tiene un importante potencial educativo, constituye una oportunidad de desarrollo personal y una posibilidad de mejorar la convivencia escolar. Se parte de entender el conflicto como algo inevitable pero no necesariamente negativo, forma parte de la vida, surge porque somos diferentes y tenemos intereses diversos; aprender a gestionarlo adecuadamente supone buscar salidas satisfactorias, encontrar soluciones justas.

La aplicación de las técnicas de transformación de conflictos en el aula representa una visión de la educación por la paz que se centra en promover un marco y unas relaciones pacíficas dentro del entorno escolar, que luego puedan trasladarse a los diferentes ámbitos de la vida en los que se mueven los estudiantes, y sirva también para sentar las bases de un tipo de relaciones que se refleje en su futura vida profesional, familiar... Como resultado de la aplicación de estos programas, los estudiantes desarrollan sus habilidades sociales, pues aprenden a comunicarse mejor, a resolver sus disputas y a reducir las tensiones asociadas al conflicto. Estas habilidades aumentan la capacidad para la toma de decisiones, mejoran su autoestima y promueven la responsabilidad ante los problemas.

Hay suficientes pruebas que nos indican que los objetivos que se pretenden con los programas de transformación de conflictos se consiguen sólo si se desarrolla simultáneamente un programa de mediación en el centro. Cabe resaltar la importancia de la inserción de la mediación dentro de los Reglamentos de Organización y Funcionamiento (ROF) de los centros. La existencia de una vía alternativa a la pura sanción abre una nueva dimensión al currículum del centro, humaniza el reglamento y hace explícita a nivel estructural la posibilidad de todos aquellos que lo deseen resolver sus disputas por medio del diálogo. La labor del equipo mediador es fomentar la comunicación y ayudar al esclarecimiento de la situación por medio de escucha activa, de preguntas abiertas y de ordenación de los temas y los sentimientos en cuestión, así como promover la búsqueda de acuerdos. La introducción de la mediación y su puesta en práctica en la convivencia diaria añade un elemento interesante al currículum oculto de los centros en términos de promoción de una cultura de paz.

La mediación entre iguales tiene una doble meta, por un lado se obtiene beneficio para el propio alumno involucrado en la ayuda, pues hay una clara mejora de sus potencialidades personales e imagen social. Por otro lado, su puesta en práctica promueve un trabajo intensivo de los participantes en la marcha del centro escolar y se crea una red de apoyo y de colaboración, que a su vez conduce a una mayor implicación e identificación con el centro.

Los modelos de ayuda entre iguales requieren de una organización escolar que asuma y favorezca la participación en el día a día. Dado que el éxito de estos programas pasa por la implicación de toda la comunidad educativa, hay que trabajar curso a curso por:

- Concienciar al profesorado en general de la conveniencia de desarrollar programas que propicien una buena convivencia en el centro.
- Implicar a los diferentes Departamentos didácticos en el desarrollo de temas transversales en torno a la paz, la tolerancia, la no discriminación.
- Elaborar y recopilar materiales didácticos que faciliten en el aula la educación para la cultura de paz y no violencia.

Desde el curso 2004/se inicia en nuestro centro un programa de mediación entre iguales creando una red de mediadores en cada aula de secundaria que serán el germen y el motor del cambio. El Dpto. de Orientación coordina el programa y sirve de enlace entre las partes organizando los horarios y espacios para los entrenamientos, valorando y derivando casos para mediación, localizando y reuniendo al equipo, etc. A comienzos de cada curso, se realiza una presentación del equipo de mediación en todas las aulas de 1º de ESO y se incorporan personas interesadas. En la propia agenda escolar cada alumno tendrá la información básica de cómo acceder al servicio de mediación. Contamos ya con nuestro blog de mediadores que puede enlazarse desde la página web de nuestro centro.

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA MEDIACIÓN ESCOLAR**

**Características** de la mediación escolar:

- Es un proceso informal.
- Es voluntaria para las partes implicadas.
- Es confidencial: los asuntos tratados no puede ser divulgados.

- Es cooperativa: las partes deben cooperar en la resolución de su conflicto.
- Da protagonismo a los implicados: el acuerdo depende de la voluntad de las partes, el mediador no puede imponerlo.
- No sustituye al conjunto de normas de convivencia del centro.
- Se plantea con carácter previo a la aplicación de la sanción que pudiera corresponder.

**Condiciones para derivar un caso a mediación (*Tipos de casos derivables*):**

- No se trata de hechos de especial gravedad.
- Las partes en conflicto desean ir a mediación.
- Necesariamente se comparten espacios comunes.
- Las relaciones entre ellos son importantes para las partes.
- No existe un desequilibrio entre las partes en cuanto a capacidades comunicativas y/o personalidad.

**Agentes que intervienen:**

- Alumnos/as mediadores y delegado/as.
- Jefe de estudios
- Orientadora
- Profesorado mediador voluntario.

**Fases del proceso de mediación:**

	Objetivos	Procedimiento
<b>Apertura</b>	Lograr que las partes <b>acuerden</b> usar el proceso de mediación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Explicar el proceso y las reglas básicas.</li> <li>➤ Discutir los beneficios.</li> <li>➤ Corroborar su disposición a intentarlo.</li> </ul>
<b>Fase 1</b>	Ayudar a cada una de las partes a <b>explicar y definir</b> el problema tal y como ellos lo ven.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Obtener de los que entran en conflicto su aceptación de las reglas básicas.</li> <li>➤ Recoger información de lo que ocurrió y cómo le ha afectado el problema.</li> <li>➤ Resumir las preocupaciones de cada uno.</li> </ul>
<b>Fase 2</b>	Ayudar a cada una de las partes que <b>entienda</b> mejor al otro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Usar técnicas de “escucha activa”.</li> <li>➤ Ayudarlos a comprenderse mutuamente.</li> <li>➤ Reconocer el esfuerzo de ambos (diálogo).</li> </ul>
<b>Fase 3</b>	Ayudar a que los que entran en conflicto <b>encuentren</b> soluciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pedirle a cada uno una solución razonable.</li> <li>➤ Comprobar que sean compromisos realistas, específicos y equilibrados.</li> <li>➤ Concretar soluciones para todos los asuntos que hayan salido a la luz.</li> </ul>

**Protocolo de actuación en el proceso de mediación:**

<b>APERTURA: PREPARAR A LOS QUE ENTRAN EN CONFLICTO</b>	
OBJETIVOS	TRABAJO DEL MEDIADOR
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener confianza.</li> <li>• Conseguir acuerdo para usar el proceso de mediación.</li> <li>• Calmar la cólera y el enojo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación, explicar su papel de mediador.</li> <li>• Explicar brevemente el proceso y las reglas básicas.</li> <li>• Discutir las ventajas de usar la mediación.</li> <li>• Confirmar la aceptación del proceso por ambas partes.</li> </ul>

<b>Fase 1: DEFINIR EL PROBLEMA</b>	
OBJETIVOS	TRABAJO DEL MEDIADOR
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un ambiente positivo</li> <li>• Establecer las reglas básicas y lograr el acuerdo de cada uno de los que entran en conflicto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar la bienvenida (clima de confianza y confidencialidad).</li> <li>• Establecer el objetivo de la sesión: “Todo lo que digas en esta habitación, permanecerá aquí, excepto amenazas, acoso...”.</li> <li>• Enunciar las reglas básicas: no interrumpir, no insultarse ni usar motes, ser honesto/a y al principio hablar sólo al mediador.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recoger información.</li> <li>• Entender las preocupaciones de cada uno de los participantes.</li> <li>• Definir el problema.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decidir quién habla primero.</li> <li>• Contar qué ocurrió y cómo le afectó (cómo se siente).</li> <li>• Preguntar para comprender mejor el problema.</li> <li>• Identificar los problemas y sentimientos más importantes.</li> <li>• Resumir la versión de cada uno de los participantes.</li> </ul>

<b>Fase 2: AYUDAR A LOS QUE ENTRAN EN CONFLICTO A COMPRENDERSE MUTUAMENTE</b>	
OBJETIVOS	TRABAJO DEL MEDIADOR
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudar a que los que entran en conflicto se hablen entre sí.</li> <li>• Procurar que se escuchen mutuamente.</li> <li>• Fomentar la comprensión mutua.</li> <li>• Mantener centrada la discusión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decidir qué problema se discutirá primero.</li> <li>• Que hablen entre sí sobre cada uno de los problemas.</li> <li>• Sugerencias de preguntas para analizar la situación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cómo reaccionaste cuando ocurrió?</li> <li>- ¿Puedes describir qué hizo él/ ella que te molestó tanto?</li> <li>- ¿Por qué te molesta?</li> <li>- ¿Qué quieres que sepa sobre ti?</li> <li>- ¿Qué expectativas tienes sobre él /ella?</li> </ul> </li> <li>• Repetir lo escuchado a la otra persona (asegurar la comprensión).</li> <li>• Recapitular lo dicho para asegurar entender al otro.</li> <li>• Resumir lo logrado y reconocer su cooperación en el diálogo.</li> </ul>

<b>Fase 3 : AYUDAR A LOS QUE ENTRAN EN CONFLICTO A ENCONTRAR SOLUCIONES</b>	
OBJETIVOS	TRABAJO DEL MEDIADOR
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudar a los que entran en conflicto a desarrollar una solución justa y realista que sea aceptable para ambas partes.</li> <li>• Dar por finalizado el proceso de mediación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedir a cada uno que exponga una solución justa y razonable.</li> <li>• Asegurarse de que las soluciones son: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realistas ( pueden llevarse a cabo)</li> <li>- Específicas ( qué, cuándo, dónde, quién)</li> <li>- Equilibradas ( contribuyen ambas partes)</li> </ul> </li> <li>• Conseguir el acuerdo de ambas partes (compromisos acordados)</li> <li>• Plantearse cómo harían para controlar la situación si vuelve a suceder.</li> <li>• Resumir todos los puntos del acuerdo.</li> <li>• Poner el acuerdo por escrito: “Informe del mediador”.</li> <li>• Pedir a las partes que den a conocer en su entorno que el conflicto se ha resuelto para evitar la difusión de rumores.</li> <li>• Felicitar a los que entran en conflicto por su esfuerzo para lograr un</li> </ul>

	acuerdo
--	---------

## **G.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN EN CONFLICTOS**

En la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran plantearse, los delegados y delegadas del alumnado tendrán las siguientes funciones:

- Colaborar con el Tutor/a del grupo en mantener un buen clima de clase.
- Informar al grupo de la existencia del servicio de mediación.
- Actuar de mediadores entre las demandas e inquietudes del grupo y lo establecido por el profesorado en lo referente a exámenes, actividades extraescolares, etc.
- Colaborar en la detección de conflictos entre iguales en su clase.
- Comunicar al Tutor posibles casos interesados en el proceso de mediación.
- Colaborar en todas aquellas funciones que el Plan de convivencia le asigne.

## **H.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE LOS PADRES /MADRES DEL ALUMNADO**

### **H.1.-Procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

2. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 18.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la Orden de 20 de junio de 2011.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

4. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la

persona delegada en caso de ausencia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

#### **H.2.-Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo:**

- a. Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e. Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g. Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con la normativa vigente.
- h. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

#### **I.- PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Se divulgarán entre el profesorado del centro y especialmente a Tutores y miembros de los grupos de trabajo todas aquellas convocatorias del CEP que hagan referencia a jornadas y cursos relacionados con la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.

#### **J.- ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

Todos los miembros que componen la Comunidad Escolar de este Centro tienen el derecho y el deber de conocer el presente Plan de Convivencia. Una vez aprobado por mayoría absoluta de los miembros del Consejo Escolar, se dará a conocer al profesorado en general, a través de las reuniones de Claustro y de los jefes de los distintos departamentos, a los tutores en particular a través de las reuniones de tutores, en el Consejo Escolar y en la página Web del centro para todos los miembros de la comunidad

escolar. El alumnado lo conocerá a través de sus respectivos tutores, también a través de un resumen de las normas de convivencia que formará parte de la agenda escolar del centro. Se facilitará su difusión a las asociaciones de padres, madres y alumnos, así como al personal no docente. Los padres/madres o tutores legales deberán firmar un ejemplar del resumen de las normas de convivencia en el momento de la matrícula y quedarse con otro ejemplar para ellos.

La Comisión de Convivencia realizará el seguimiento del plan de convivencia al término de la primera y segunda evaluación, valorando los avances e identificando las dificultades que surjan. Asimismo, propondrá las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro. Después de la tercera evaluación, la Comisión de Convivencia realizará una valoración general del plan con propuestas de mejora para el curso siguiente. Todo ello se incorporará a la memoria del plan de convivencia.

Con objeto de realizar el seguimiento del nivel de conflictividad, las conductas contrarias a las normas de convivencia y las gravemente perjudiciales, así como las correcciones impuestas que se hayan producido en el centro se harán constar en el sistema de Información Séneca. El análisis de los datos obtenidos en el sistema de Información Séneca de centros servirán para adoptar las medidas oportunas en la mejora de la convivencia.

El equipo directivo elaborará al final de curso una memoria del plan de convivencia. Dicha memoria será elevada a la Comisión de Convivencia, al claustro de profesores y a las asociaciones de padres, madres y alumnos para que realicen las aportaciones oportunas. Finalmente será aprobada por el Consejo Escolar del Centro y enviada a la Delegación Provincial de Educación.

## **K.-PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO**

En cuanto a la relación con otras instituciones del entorno, podemos destacar:

1. Entrevistas con las educadoras sociales del municipio y responsables de Servicios Sociales, para comunicar y hacer un seguimiento del absentismo escolar en el centro o tratar otros temas que tienen que ver con contextos familiares problemáticos.
2. Reuniones de coordinación en el mes de junio entre el equipo directivo del centro, orientadora y equipo directivo y tutores/as del Colegio adscrito, para recabar los informes de tránsito e información referente a los alumnos/as que vendrán por primera vez al instituto.
3. Participación de nuestros alumnos/as en los talleres y certámenes organizados por el Área de juventud de del municipio.
4. Integración en el proyecto "Forma Joven" sobre asesoramiento a los jóvenes en los ámbitos afectivo-sexual, adicciones y salud mental.
5. Colaboración con distintas asociaciones y ONGs para trabajar temas relacionados con la educación en valores y desarrollo de la salud (instituciones -Centro de Salud-, ONGs: Asociación

Cívica para la Prevención-ACP-, Fundación Alcohol y Sociedad, SS Sociales del Ayuntamiento de Fuengirola etc.)

6. Participación de asociaciones, ONGs, instituciones, etc. que sensibilicen y conciencien al alumnado de la importancia de desarrollar hábitos de vida saludables y la prevención de drogodependencias.

#### **L.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/210 de 11 de mayo, el centro facilitará a la Administración Educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información sobre el seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. Se registrarán, tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia. La persona responsable de la convivencia registrará las incidencias antes de 30 días hábiles desde que se produzcan.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan.

<b>Proyecto educativo</b>	<b>Apartado k)</b>	<b>k) El plan de formación del profesorado.</b>
---------------------------	--------------------	---

**Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado.**

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros (art. 102 de la LOE y art. 19 de la LEA). Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo (art. 19 de la LEA).

Por todo ello, sin menoscabo de la propuesta de actividades de actualización científica, psicopedagógica, tecnológica y didáctica que se pueda realizar desde los Centros del Profesorado y en otras instituciones, y dado que el Centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora, se recogen aquí el procedimiento y responsables de realizar la detección de necesidades de formación del profesorado, de elaborar el Plan de formación anual y los proyectos de formación en Centros, en su caso, y de actuar como intermediario entre los Centros de Profesorado y el Centro.

- Procedimiento para la detección y diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado.

Responsable. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Método. Mediante la elaboración de la Memoria de Autoevaluación, en la que se tienen en cuenta:

1. El estudio de los resultados de los indicadores.
2. El análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de los resultados del alumnado realizados por los Departamentos Didácticos en sus Memorias Finales.
3. El análisis de las propuestas de formación realizadas por los distintos órganos de coordinación en sus Memorias Finales.

- Procedimiento para la elaboración del plan de formación de cada curso escolar.

Responsable. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Método. En el mes de septiembre, teniendo en cuenta el diagnóstico y detección de necesidades de formación realizado al final del curso anterior, el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa elaborará la propuesta de plan anual de formación del profesorado, que elevará a la Dirección del Centro.

Esta propuesta incluirá los objetivos que se pretende alcanzar y las actividades formativas que se consideran más adecuadas para cubrir las necesidades detectadas, incluyendo actividades de formación en Centros y la persona que se responsabilizaría de cada una de éstas. Asimismo, se incluirán los mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades de formación en Centros, que, en todo caso, serán los establecidos por la normativa que rige dicho tipo de actividades.

- Coordinación con el centro de profesorado.

Responsable. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Método. En el mes de septiembre, una vez que la Dirección dé el visto bueno a la propuesta realizada, el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa mantendrá contactos

con el CEP de Marbella-Coín para comunicarle las necesidades detectadas y el Plan anual de Formación.

Una vez se estudie el Plan y el CEP dé su respuesta, el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa comunicará al Claustro de profesores la oferta de actividades de formación en Centros, para poder formalizar las mismas en los plazos establecidos mediante la inscripción del profesorado interesado. Asimismo, el Departamento publicitará la oferta de actividades de carácter general que realice el CEP.

<b>Proyecto educativo</b>	<b>Apartado I)</b>	<b>I) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.</b>
---------------------------	--------------------	--

**Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.**

El horario lectivo del alumnado para cada una de las enseñanzas es el que sigue:

- El horario lectivo semanal en la educación secundaria obligatoria, bachillerato, programa de cualificación profesional y 1º del ciclo formativo de técnico en comercio se desarrollará entre las 8:30 y las 15:00 en 6 sesiones de 60 minutos con un descanso (recreo) entre las 11:30 y 12:00.
- El horario lectivo semanal en el resto de enseñanzas de formación profesional se desarrollará entre las 15:00 y las 21:30 con un descanso (recreo) entre las 18:00 y 18:30.

<b>Proyecto educativo</b>	<b>Apartado m)</b>	<b>m) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.</b>
	<b>Apartado p)</b>	<b>p) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.</b>

**Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado.**

Criterio de Elaboración de Horarios:

Las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Grado Medio de Gestión Administrativa y Grado Superior de Administración y Finanzas, se ofertan de forma de completa, por lo que se organizarán en dos cursos escolares con la distribución horaria semanal de cada Módulo profesional, según Ordenes de la CEJA de 21 de Febrero de 2001 y 20 de Septiembre de 1997.

C. F. de Grado Medio: TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

<b>Total Horas</b>	<b>Módulo Profesional</b>	<b>Horas/Semana</b>	
		<b>1º Curso</b>	<b>2º Curso</b>
<b>160</b>	Comunicación empresarial y atención al cliente.	<b>5</b>	
<b>128</b>	Operaciones administrativas de compra- venta.	<b>4</b>	
<b>96</b>	Empresa y Administración.	<b>3</b>	
<b>224</b>	Tratamiento informático de la información.	<b>7</b>	
<b>96</b>	Técnica contable.	<b>3</b>	
<b>96</b>	Formación y orientación laboral.	<b>3</b>	
<b>160</b>	Inglés.	<b>5</b>	
<b>126</b>	Operaciones administrativas de recursos humanos.		<b>6</b>
<b>126</b>	Tratamiento de la documentación contable.		<b>6</b>
<b>168</b>	Empresa en el aula.		<b>8</b>
<b>147</b>	Operaciones auxiliares de gestión de tesorería.		<b>7</b>
<b>63</b>	Horas de libre configuración		<b>3</b>
<b>410</b>	Formación en centros de trabajo.		

C. F. de Grado Superior: TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Total Horas	Módulo Profesional	Horas/Semana	
		1º Curso	2º Curso
128	GESTIÓN DE APROVISIONAMIENTO	4	
160	GESTIÓN FINANCIERA	5	
132	RECURSOS HUMANOS		6
256	CONTABILIDAD Y FISCALIDAD	8	
96	GESTIÓN COMERCIAL Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	3	
110	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		5
132	PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		6
88	AUDITORÍA		4
224	APLICACIONES INFORMÁTICAS Y OPERATORIA DE TECLADO	7	
198	PROYECTO EMPRESARIAL		9
32	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS ANDALUCÍA	1	
64	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	2	
380	PROYECTO INTEGRADO		
	FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO		

En base a las distintas horas que conforman el currículo de los Módulos Profesionales y atendiendo a las necesidades específicas de los mismos, se procurará, en la elaboración de los horarios semanales, lo siguiente:

En los Módulos profesionales con 4 o más horas/semana, la agrupación en, al menos, 2 horas en los días que se impartan, siempre que sea requerido por el profesor/a que impartan estos módulos.

<b>Proyecto educativo</b>	<b>Apartado n)</b>	<b>n) Los procedimientos de evaluación interna.</b>
---------------------------	--------------------	---

**Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.**

Composición del equipo de evaluación para la realización de la Memoria de Autoevaluación:

- Equipo Directivo
- Jefe del departamento de formación, evaluación e innovación educativa, que actuará como Secretario/a.
- Un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo establecido en el R.O.F.

Los aspectos que se evaluarán serán los siguientes:

- El funcionamiento del Centro.
- Los programas y proyectos que se desarrollan.
- Los procesos de enseñanza y aprendizaje.
  - la práctica docente
  - el cumplimiento e idoneidad de la programación de las asignaturas o módulos
  - coordinación del equipo docente
  - cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para cada etapa
- Los resultados académicos.
- Las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
  - medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado
  - programación adaptada a las necesidades del alumnado
  - cumplimiento e idoneidad del Plan de orientación y acción tutorial

Participarán en la evaluación de cada uno de estos aspectos las siguientes personas u órganos de gobierno o de coordinación docente:

- **El funcionamiento del Centro:**

El Claustro de Profesores recogerá una evaluación a través de los Departamentos en la Memoria Final.

El Consejo Escolar y el Equipo Directivo aportarán sus indicaciones a través de sus representantes en el equipo de evaluación.

El Departamento de formación, evaluación e innovación educativa, trabajará en el análisis de los indicadores de calidad propuestos, en su caso.

- **Los programas y proyectos que se desarrollan:**

El Claustro de Profesores recogerá una evaluación a través de los Departamentos en la Memoria Final

Los Coordinadores/as de Proyectos y Programas elaborarán su propia Memoria Final.

- **Los procesos de enseñanza y aprendizaje:**

Los Departamentos de coordinación didáctica evaluarán en la Memoria Final:

- la práctica docente
- el cumplimiento e idoneidad de la programación de las asignaturas o módulos que imparten
- cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para cada etapa

Los tutores/as de cada grupo evaluarán en su correspondiente Memoria Final:

- coordinación del equipo docente
- cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para cada etapa

El Departamento de formación, evaluación e innovación educativa, trabajará en el análisis de los indicadores de calidad propuestos, en su caso.

- **Los resultados académicos:**

Los Equipos Educativos valorarán en cada evaluación la evolución del rendimiento escolar del alumnado; asimismo, del grupo en el Acta de la sesión Evaluación.

Los Departamentos de coordinación didáctica evaluarán los resultados en las asignaturas o módulos que imparten, trimestralmente y en la Memoria Final.

El Equipo Directivo elaborará trimestralmente un Informe sobre la evolución del rendimiento escolar global que será analizado y valorado en reunión del Claustro de Profesores y Consejo Escolar.

El Departamento de formación, evaluación e innovación educativa trabajará en el análisis de los indicadores de calidad propuestos, en su caso.

- **Las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje:**

Los Departamentos de coordinación didáctica valorarán trimestralmente y en su Memoria Final:

- medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado
- programación adaptada a las necesidades del alumnado

El Departamento de Orientación evaluará trimestralmente y en su Memoria Final:

- medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado
- cumplimiento e idoneidad del Plan de orientación y acción tutorial

Los tutores/as de cada grupo evaluarán en su Memoria Final:

- cumplimiento e idoneidad del Plan de orientación y acción tutorial

El Departamento de formación, evaluación e innovación educativa trabajará en el análisis de los indicadores de calidad propuestos, en su caso.

Los indicadores de calidad serán los establecidos por la AGAEVE y los propuestos por el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa, y quedarán recogidos junto con los criterios de aceptación y objetivos de mejora en un documento elaborado por los miembros del Departamento de formación,

evaluación e innovación educativa antes del 30 de octubre de cada curso. Este documento se incluirá como Anexo al presente Proyecto Educativo.

El proceso de elaboración de la Memoria de Autoevaluación será el siguiente:

- Trimestralmente al menos, el Equipo Directivo analizará las valoraciones presentadas por Departamentos y Equipos Educativos, así como el seguimiento de los indicadores de calidad informado por el Jefe/a del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa. De ahí se sacarán conclusiones o propuestas de mejora.
- Hasta la última semana de mayo, los Departamentos elaborarán la Memoria Final en sus apartados correspondientes, excepto el referido al análisis y valoración de los resultados académicos, y la facilitarán al Jefe/a del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa. Lo mismo hará el Departamento de Orientación. El Departamento de formación, evaluación e innovación educativa analizará la documentación y el Jefe/a del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa transmitirá un resumen de las conclusiones de estos apartados a los miembros del equipo de evaluación en la primera semana de junio.
- En la segunda semana de junio, los restantes miembros del equipo de evaluación podrán realizar aportaciones al resumen entregado, que facilitarán al Jefe/a del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- En la segunda semana de junio, los tutores/as elaborarán sus memorias finales, que entregarán a Jefatura de Estudios para su análisis. Las conclusiones del mismo serán entregadas al Jefe/a del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Una vez finalizado el proceso de la evaluación ordinaria, los Departamentos terminarán sus memorias finales y las entregarán al Jefe/a del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa. Asimismo, Jefatura de Estudios elaborará el Informe de la evaluación ordinaria. El Departamento de formación, evaluación e innovación educativa analizará el cumplimiento de los indicadores. El Director/a, Jefe/a de Estudios y Secretario/a, junto con el Jefe/a del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa analizarán los resultados de los indicadores y elaborarán un borrador de Memoria de Autoevaluación con una valoración de logros y dificultades y unas propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.
- Una vez reunidos y analizados todos los datos e informes, el Director/a convocará a una reunión al equipo de evaluación, en la que el Jefe/a del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa presentará el borrador de Memoria de Autoevaluación. El equipo de evaluación hará las aportaciones que considere convenientes para su inclusión en la Memoria.

Proyecto educativo	Apartado ñ)	ñ) Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y asignación de las tutorías.
--------------------	-------------	---

**Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado.**

Los agrupamientos del alumnado tendrán que cumplir lo que al respecto está establecido en las normas.

El número de grupos de alumnos/as de cada una de las enseñanzas lo autorizará, para cada curso académico, la Consejería de Educación en coordinación con la Delegación Provincial y la Dirección del Centro.

En los niveles educativos cuyos planes de estudios contempla la oferta de optativas, el número de grupos de las mismas vendrá determinado por el manual para la elaboración del cupo y tendrá que respetar la disponibilidad de personal docente.

Los grupos se formarán atendiendo a:

- Enseñanzas y curso en que esté matriculado el alumno/a.
- Elección de itinerario formativo
- Elección de primer idioma.
- Elección de enseñanza religiosa/atención educativa.
- Elección de optativas.
- Seguimiento de programas de refuerzo. (Únicamente en ESO)
- Seguimiento de Programas de diversificación. (Únicamente en ESO)
- Nivel de alumnado en 2º idioma extranjero.

El agrupamiento del alumnado tendrán como objetivo conseguir una distribución lo más homogénea posible entre todos los grupos de un mismo nivel educativo en relación a las siguientes características:

- Nivel académico.
- Sexo.
- Repetidores/as.
- Promocionados/as por haber repetido anteriormente el curso o por haber agotado el número de repeticiones posibles. (Únicamente en ESO)

El máximo número de alumnos/as por grupo será el establecido por la norma para cada una de las enseñanzas y son:

- Educación Secundaria Obligatoria: 30 alumnos/as.
- Programas de refuerzo: 15 alumnos/as.
- Programa de Cualificación Profesional Inicial: 20 alumnos/as.
- Programa de Diversificación Curricular: 15 alumnos/as.
- Formación Profesional Inicial: 30 alumnos/as.
- Bachillerato: 35 alumnos/as.

Siempre que sea posible, se evitará que grupos de la misma materia y curso tengan una diferencia en el número de alumnos/as iguales o superiores al 30% del más numeroso.

Los tutores serán nombrados por la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios. La tutoría de cada grupo de alumnos y alumnas recaerá en un profesor o profesora que imparta docencia en dicho grupo. Los departamentos de coordinación didáctica realizarán la propuesta de asignación de enseñanzas de acuerdo con la asignación de tutorías establecida previamente por la dirección.

<b>Proyecto educativo</b>	<b>Apartado o)</b>	<b>o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.</b>
---------------------------	--------------------	--

Cada curso académico, tras la evaluación interna, se analizará la idoneidad de modificar la oferta de optativas realizada por el centro. El E.T.C.P. coordinará las actuaciones para modificar esta oferta si se considera necesario. Durante el 2º trimestre se realizarán las encuestas sobre preferencias de itinerarios formativos que realiza el alumnado incluyendo las modificaciones acordadas. El resultado de las encuestas servirá de base para realizar las oportunas modificaciones en la oferta y se materializarán si se consolidan con la matrícula.

<b>Proyecto educativo</b>	<b>Apartado q)</b>	<b>q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.</b>
---------------------------	--------------------	---

**Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado.**

Las programaciones didácticas incluirán, al menos, estos apartados, de acuerdo con las indicaciones recogidas a continuación:

**1.- Los objetivos de la asignatura, ámbito o módulo profesional.**

Los objetivos deberán estar relacionados con los objetivos de la etapa, de forma que se pueda asegurar una correcta toma de decisiones sobre la promoción y titulación del alumnado.

**2.- Los contenidos y su distribución temporal, de acuerdo con las características del Centro, de su alumnado y su entorno.**

Los temas, unidades didácticas o cualquier otra forma de distribución de los contenidos deberán permitir la necesaria flexibilidad para su agrupación en bloques por evaluaciones, según la concreción que se haga cada comienzo de curso de acuerdo con las características y necesidades del alumnado y la planificación temporal de las evaluaciones.

**3.- La metodología que se va a aplicar.**

Se incluirán: el tipo de actividades, ejercicios o tareas que se realizarán en clase y/o en casa, recursos que se prevé utilizar, disposición en el aula, etc. Especialmente se hará referencia a los trabajos monográficos interdisciplinares que, en su caso, se prevé que realicen los alumnos.

Se concretará la forma en que se integrará en el desarrollo de la programación en E.S.O. el tiempo dedicado a la lectura, así como la escritura y la expresión oral. En Bachillerato, las actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, y la capacidad de expresarse correctamente en público.

**4.- A.- En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas**

Por ejemplo, se concretará qué unidades/contenidos o qué tipo de actividades que se van a realizar desarrollan cada una de las competencias básicas.

**B.- En el caso de la formación profesional inicial, las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.**

**5.- Los criterios de evaluación**

Se concretarán los requisitos mínimos exigibles para obtener calificación positiva.

En Bachillerato, se concretarán los criterios de evaluación que fundamenten la valoración sobre la madurez del alumnado y sus posibilidades de seguir estudios superiores.

**6.- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación.**

Estos criterios y procedimientos deben estar en consonancia con la metodología propuesta.

Se concretará el tipo y número de pruebas u otras actividades evaluables por evaluación, peso de las distintas calificaciones obtenidas en la nota de evaluación y en la calificación final, etc.

En el caso del Bachillerato, debe contemplarse de qué forma o en qué porcentaje se recoge en la calificación final la evaluación de la madurez del alumnado y de sus capacidades de proseguir estudios.

#### **7.- Las medidas de atención a la diversidad**

Se incluirán:

- planes de refuerzo en materias instrumentales,
- planes de refuerzo para alumnos que repiten,
- planes de recuperación para los que promocionan sin aprobar,
- plan de seguimiento en 2º de Bachillerato para alumnos oyentes,
- adaptaciones curriculares.

#### **8.- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.**

Se incluirá como anexo, en caso de que la evaluación de la asignatura, ámbito o módulo se base en apuntes de clase, una copia de dichos apuntes. En caso de que dicha evaluación se base en otros recursos, se referenciará la o las direcciones web de dichos recursos, o cualquier otra indicación o referencia que facilite el acceso a los contenidos y actividades que se van a desarrollar.

#### **9.- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.**

Las áreas transversales que deben contemplarse en el currículo son: Educación moral y cívica, Educación para la paz, Educación para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos, Educación para la salud, Educación sexual, Educación ambiental, Educación del consumidor y Educación vial.

Se podrían indicar las unidades/contenidos en los que se trabajan especialmente, o las actividades previstas que los desarrollan.

#### **10.- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se prevé realizar.**

Deberán contemplarse objetivos para dichas actividades, así como concretarse con qué parte de la asignatura, ámbito o módulo está relacionado. Si procede, proponer actividades preparatorias previas o posteriores (de evaluación) de dichas actividades. Deberá también indicarse a qué nivel va dirigida y fecha aproximada de su realización.

Proyecto educativo	Apartado r)	r) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.
--------------------	-------------	---

**Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.**

**Proyecto para la implantación y certificación de sistemas de gestión de calidad.**

- Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan: 4 horas semanales.
- Profesorado participante: todo el profesorado del Centro.
- Objetivo que se pretende alcanzar con el desarrollo del plan: introducir la cultura de la calidad en centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional Específica y trasladarla a su ámbito de gestión, de tal forma que permita la mejora continua de sus procesos y resultados mediante la certificación de la calidad basada en la norma ISO 9001:2008.

- Acciones previstas.

1.- Realizar las revisiones de los procedimientos previstas en las acciones correctivas y preventivas fruto del seguimiento del Sistema, así como aquellas que se consideren necesarias, fundamentalmente con vistas a la simplificación del Sistema y su adaptación al sistema de gestión de centros docentes Séneca, y a la incorporación de indicadores (Primer y Segundo Trimestres).

2.- Llevar las tareas inherentes al seguimiento del Sistema de Gestión, especialmente las derivadas de la elaboración, control y evaluación del Plan de Mejora (todo el curso) en estrecha colaboración con el Equipo Directivo.

3.- Mantener la comunicación con la Empresa Certificadora (todo el curso).

4.- Coordinar la realización de la Auditoría Interna (Segundo/Tercer Trimestre)

5.- Preparar y realizar la Auditoría Externa de Certificación o Seguimiento (Tercer Trimestre).

- Recursos disponibles para el desarrollo del plan: anualmente se librará por parte de la Administración Educativa una partida presupuestaria para hacer frente a los gastos que conlleva la realización de la Auditoría Externa por parte de la Empresa Certificadora. Por lo demás, los recursos propios del Centro.

- Indicadores de valoración de la consecución de los objetivos. Seguimiento y evaluación interna del plan. Están contemplados dentro del propio S.G.C.: informes de seguimiento del Plan de Mejora, análisis de cumplimiento de los indicadores de calidad, informes de auditorías (internas y externas), medición de la satisfacción del usuario y del personal, informe de revisión del sistema, etc.

- Necesidades formativas del profesorado referidas al plan. Dado que la formación inicial en Centro se realizó en el curso 2006/2007, podría plantearse una nueva actividad formativa general para el profesorado interesado en profundizar en el conocimiento del funcionamiento del S.G.C. Asimismo, consideramos imprescindible que haya más profesorado formado en la realización de las auditorías internas, habiéndose solicitado una actividad formativa al I.A.C.P., entidad responsable del Proyecto.

### **Proyecto de Tecnologías de la Información y la Comunicación:**

- Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan: 4 horas semanales.
- Profesorado participante: todo el profesorado del Centro.

Objetivo que se pretende alcanzar con el desarrollo del plan:

Este proyecto se pone en marcha para reforzar la integración de las Tecnologías de la Información, de la Comunicación y del Conocimiento en nuestro Centro. **El proyecto se integra dentro del Plan Escuela TIC 2.0 y es una estrategia que interviene directamente en el proceso de adquisición de las competencias básicas para la mejora de la educación en nuestro Centro.**

Como indica la Ley Orgánica de Educación (LOE) queremos incorporar a las competencias básicas, la competencia digital y el tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar, comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo el uso de las TIC como elemento esencial para este proceso. Asimismo, en los objetivos de la Ley de Educación de Andalucía (LEA) se presta especial atención al uso de las TIC y, en los derechos del alumnado se incluye, entre otros, el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la práctica educativa y el uso seguro de Internet en los centros docentes.

Este plan considera las TIC como un eje transversal que ha de articular toda la vida del centro educativo facilitando su gestión, potenciando el desarrollo de su proyecto educativo y favoreciendo la información, la comunicación y la participación de toda la comunidad educativa, al mismo tiempo que ha de estar presente de forma natural en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje para propiciar que los actuales alumnos y alumnas sean ciudadanos y ciudadanas digitalmente competentes para el siglo XXI.

Acciones previstas:

- a) Apoyar didácticamente al profesor en la transmisión de conceptos, procedimientos, valores y actitudes, y específicamente su papel mediador ante un planteamiento del aprendizaje cognitivo constructivista.
- b) Actualizar profesionalmente al profesorado al tiempo que completa su alfabetización informática y audiovisual.
- c) Mejorar el modelo docente presencial tradicional, puesto que utiliza una herramienta que le ayuda a maximizar el trabajo cooperativo en clase y liberarlo, en parte, de la transmisión de información masiva y repetitiva.
- d) Acceder más fácilmente y de forma interactiva a las fuentes de información y conocimiento, lo que desarrolla habilidades que ayudan a la localización y búsqueda de la información que se necesita y a su valoración.
- e) Habilitar el acceso a herramientas que permiten al sujeto la expresión de forma creativa con nuevos medios y soportes, propiciando el desarrollo de su iniciativa ya que se ve obligado a tomar decisiones continuamente.
- f) Generar diferentes escenarios de aprendizaje cooperativo y colaborador, tanto presenciales (dinámicas de grupo,...) como virtuales (foros, chats, correo,...).
- g) Estimular, motivar e incentivar la actividad instructiva, promoviendo la participación y la comunicación activa por parte de todos los participantes del acto docente. Los alumnos están

permanentemente activos al interactuar con el ordenador y entre ellos a distancia, manteniendo un alto grado de implicación en el trabajo.

h) Mejorar el proceso de evaluación y de control. Aparte de permitir la automatización del proceso de evaluación, permite a los alumnos la auto-evaluación de sus conocimientos y habilidades.

i) Alfabetizar y familiarizar al alumno en el uso de herramientas tecnológicas que más tarde serán requeridas para tareas de tipo laboral y profesional, avanzando así su proceso de desarrollo personal y profesional.

j) Proporcionar a los alumnos de necesidades educativas especiales, mediante el uso del ordenador, las habilidades y destrezas necesarias para desarrollar su aprendizaje de manera más autónoma. Al desarrollarse su autonomía personal en los procesos de enseñanza-aprendizaje a través del uso de las TIC conseguimos:

- Que los alumnos sean verdaderos protagonistas de su propio aprendizaje: el profesor abandona el papel de mero transmisor de conocimientos y pasa a ser guía de aprendizaje.
- Aumentar la motivación, tanto intrínseca como extrínseca del alumnado.
- Favorecer la autoestima y el autoconcepto del alumnado

k) Individualización y atención a la diversidad. Los materiales didácticos interactivos individualizan el trabajo y puede adaptarse a los conocimientos previos del alumno y a su ritmo de trabajo, resultando muy útiles para realizar tareas de ampliación, de consolidación y de refuerzo.

l) Favorecer la retroalimentación en el proceso de aprendizaje (feedback). La adquisición de conocimientos ocurre por interacción con el contexto social y cultural, que debe contrastarlos aciertos y corregir los errores en el mismo momento en que se producen, para que sea realmente significativo. La utilización de las TIC permite al estudiante conocer sus errores justo en el momento en que se producen y generalmente se les ofrece la oportunidad de ensayar nuevas respuestas o formas de actuar para superarlos.

<b>Proyecto educativo</b>		<b>Asignación de enseñanzas y criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado.</b>
---------------------------	--	---

**La aprobación de los criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado corresponde al Claustro de Profesorado.**

### **Asignación de enseñanzas.**

- 1º. Los departamentos de coordinación didáctica y de familia profesional propondrán a la dirección del instituto la distribución de las materias, módulos y ámbitos asignados al departamento, procurando el acuerdo de todo el profesorado del departamento, conforme a:
- El horario establecido para las diferentes enseñanzas en la normativa que las regula.
  - La atribución de docencia, que en cualquier caso será conforme a normativa.
  - La asignación de tutorías, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios.
  - La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
  - La designación, en su caso, por parte de la dirección del centro, del profesorado que impartirá las materias optativas de cada una de las enseñanzas autorizadas en el instituto.
  - La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de impartir más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas, en el caso de que el instituto opte por agrupar en ámbitos las materias de primero y segundo curso de la educación secundaria obligatoria.
  - Las directrices que establezca el equipo directivo, que pueden estar referidas, entre otras, a aspectos técnicos como:
    - Materias que no puedan ser elegidas por un mismo profesor/a por impartirse simultáneamente.
    - Materias que no pueden ser coincidentes por los espacios o instalaciones que requieren.
    - Etc.
- 2º. En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.

### **Criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado.**

- El horario lectivo del alumnado para cada una de las enseñanzas se ajustará, en sus líneas generales, a lo establecido en el apartado l) del presente Proyecto Educativo, y debe ser conforme a la normativa que las regula.
  - En este apartado habrá que definir la estructura de las sesiones de aquellas materias que por tener más de 5 horas semanales o que por sus características especiales, requieran agrupamientos de más de 60 minutos por sesión.
  - Las enseñanzas de formación profesional inicial respetarán lo establecido en el apartado m) del proyecto educativo.

Otros criterios para la elaboración del horario lectivo del alumnado:

- Alternancia en asignaturas de 2 y 3 horas.
  - Escalonamiento en todas las asignaturas que sea posible.
  - Conexiones entre horas de tutoría. (a determinar)
  - Criterios para realizar o no agrupaciones horarias en el mismo día en módulos o ámbitos cuando éstos se imparten con un número de horas semanales superior a 5.
  - Posibilidad de impartir más de una hora de una materia en un día en materias que así lo precisen por razones debidamente justificadas conforme a las líneas de actuación pedagógica del centro.
- El horario individual del profesorado deberá ser conforme a los aspectos recogidos en la norma.

Criterios para la elaboración del horario regular no lectivo y del horario irregular del profesorado:

- Guardias. 4 para el profesorado no tutor de grupo, 3 para el profesorado tutor de grupo.
- Sesiones de evaluación: 1 o 2 horas en función del número de grupos.
- Reuniones de órganos de coordinación docente.
- Reuniones de coordinación de tutores y tutoras con el orientador u orientadora del instituto.
- etc.

También se recogerán, en su caso, aquellas actividades que determine el centro y que se computarán como parte no lectiva del horario regular, además de las establecidas en el art. 13.4 de la Orden de 20 de agosto de 2010.